

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de  
la empresa Lubemebu SAC Arequipa**

Katherine Gisel Ccancapa Perez

Para optar el Título Profesional de  
Contador Público

Arequipa, 2023

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

**INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TESIS**

**A** : Dr. William Rodríguez Giráldez  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa

**DE** : Dr. Percy Peña Medina

**ASUNTO** : Remito resultado de evaluación de similitud en "Turnitin"

**FECHA** : 07 de octubre de 2023

---

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado asesor de la tesis titulada: "**LOS SISTEMAS RECAUDADORES DEL IGV Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA LUBEMEBU SAC AREQUIPA**", perteneciente al/la estudiante **CCANCCAPA PEREZ KATHERINE GISEL**, de la E.A.P. de Contabilidad; se procedió con la carga del archivo digital y luego de la revisión y la exclusión correspondiente de los textos referenciados, se determina que la tesis no cuenta con similitud adicional a otro documento, por lo que puede proseguir con el proceso.

Cabe resaltar que el "Turnitin" es una herramienta informática de verificación de similitud de documentos y que sólo nos brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud del contenido; más NO es objeto oficial probatorio ni determinante de copia o plagio. Por lo que la información en el presente informe sólo es referencial.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresadas en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



---

Dr. Percy Peña Medina  
Asesor de tesis



## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Katherine Gisel Ccancapa Perez, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 46513251, de la E.A.P. de Contabilidad de la Facultad de Ciencias de la Empresa la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: "LOS SISTEMAS RECAUDADORES DEL IGV Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA LUBEMEBU SAC AREQUIPA", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Contador Público.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

18 agosto de 2023.

Katherine Gisel Ccancapa Perez

DNI. No. 46513251

## LOS SISTEMAS RECAUDADORES DEL IGV

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>3%</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>	<b>2%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Submitted to Universidad Continental</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.continental.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.unsa.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Católica San Pablo</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.upla.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Alas Peruanas</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.unc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

---

10	Miryam Gabriela Pacheco Rodriguez. "Modelo de comunicación interna para instituciones públicas de educación superior. Caso Universidad de Guayaquil.", Universitat Politecnica de Valencia, 2022 Publicación	<1 %
11	<a href="https://repositorio.une.edu.pe">repositorio.une.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="https://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

---

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

## **Dedicatoria**

A mis amados padres.

A mi querido sobrino Samuel.

*Katherine.*

### **Agradecimientos**

A Dios, por su amor y bondad que no tienen fin, mis logros obtenidos son resultados de su gracia y amor.

Al personal directivo, administrativo y asesores de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Continental, quienes me dieron la oportunidad de iniciar el proceso de titulación.

A los docentes de la Universidad Alas Peruanas, que a través de cinco largos años, me enseñaron el nuevo enfoque de la contabilidad.

Al contador general de la empresa Lubemebu S. A. C., quien avaló la solicitud de los estados financieros de la empresa.

Al gerente general de la empresa Lubemebu S. A. C., que amablemente colaboró con la autorización para tener acceso a los estados financieros de la empresa.

A mi asesor, por su tiempo en este trabajo de investigación, y que con mucha paciencia compartió sus conocimientos.

La autora.

## Índice de Contenido

Dedicatoria .....	vi
Agradecimientos .....	vii
Índice de Contenido .....	viii
Índice de Tablas .....	x
Índice de Figuras .....	xi
Resumen.....	xii
Abstract .....	xiii
Introducción .....	xiv
Capítulo I Planteamiento del Estudio .....	16
1.1. Delimitación de la Investigación .....	16
1.1.1. Territorial.....	16
1.1.2. Temporal.....	16
1.1.3. Conceptual.....	16
1.2. Planteamiento del Problema .....	17
1.3. Formulación del problema.....	19
1.3.1. Problema General. ....	19
1.3.2. Problemas Específicos. ....	20
1.4. Objetivos de la Investigación .....	20
1.4.1. Objetivo General.....	20
1.4.2. Objetivo Específicos.....	20
1.5. Justificación de la Investigación.....	20
1.5.1. Justificación Teórica.....	20
1.5.2. Justificación Práctica. ....	21
Capítulo II. Marco Teórico .....	23
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	23
2.1.1. Artículos Científicos.....	23
2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales.....	26
2.2. Bases Teóricas Científicas.....	29
2.2.1. Sistema Tributario del Perú. ....	29
2.2.2. Impuesto General a las Ventas (IGV).....	30
2.2.3. Sistema de Recaudación de IGV. ....	31
2.2.4. Liquidez de las Empresas. ....	46
2.3. Definición de Términos Básicos .....	54

Capítulo III Hipótesis y Variables .....	57
3.1. Hipótesis General .....	57
3.2. Hipótesis Específicas.....	57
3.3. Identificación de las Variables .....	57
3.4. Operacionalización de las Variables .....	58
Capítulo IV. Metodología .....	59
4.1. Enfoque de Investigación .....	59
4.2. Tipo de Investigación .....	59
4.3. Nivel de Investigación.....	59
4.4. Métodos de investigación.....	60
4.5. Diseño de Investigación .....	60
4.6. Población y Muestra .....	61
4.6.1. Población .....	61
4.6.2. Muestra .....	61
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	62
4.7.1. Técnica. ....	62
4.7.2. Instrumento.....	63
Capítulo V. Resultados .....	65
5.1. Descripción del Trabajo de Campo .....	65
5.2. Presentación de Resultados .....	65
5.2.1. Variable: Sistema de Recaudación del IGV. ....	65
5.2.2. Variable: Sistema de recaudación del IGV.....	68
5.2.3. Variable: Liquidez .....	69
5.2.4. Variable: Liquidez. ....	71
5.3. Contrastación de las Hipótesis.....	71
5.3.1. Normalidad de los Datos. ....	71
5.3.2. Hipótesis General.....	72
5.3.3. Hipótesis Especifica 1.....	73
5.3.4. Hipótesis Especifica 2.....	74
5.3.5. Hipótesis Especifica 3.....	75
5.4. Discusión de los Resultados .....	75
Conclusiones .....	80
Recomendaciones .....	81
Referencias Bibliográficas .....	82
Apéndices.....	91

## Índice de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables .....	58
Tabla 2 Confiabilidad del instrumento .....	64
Tabla 3 Confiabilidad del instrumento .....	64
Tabla 4. Variable: Sistema de recaudación del IGV - Dimensión: Régimen de Detracción del IGV .....	66
Tabla 5 Variable: Sistema de recaudación del IGV - Dimensión: Régimen de Percepción del IGV .....	66
Tabla 6 Variable: Sistema de recaudación del IGV - Dimensión: Régimen de Retención del IGV .....	67
Tabla 7 Variable: Sistema de recaudación del IGV .....	68
Tabla 8 Variable: Liquidez - Dimensión: Endeudamiento .....	69
Tabla 9 Variable: Liquidez - Dimensión: Rentabilidad .....	69
Tabla 10 Variable: Liquidez - Dimensión: Activos financieros .....	70
Tabla 11 Variable: Liquidez .....	71
Tabla 12 Prueba de normalidad .....	72
Tabla 13 Correlación entre el Sistema de recaudación del IGV y la liquidez .....	72
Tabla 14 Correlación entre el régimen de detracciones del IGV y la liquidez .....	73
Tabla 15 Correlación entre el régimen de percepciones del IGV y la liquidez .....	74
Tabla 16 Correlación entre el régimen de Retención del IGV y la liquidez .....	75

## Índice de Figuras

Figura 1. Sistema tributario del Perú .....	30
Figura 2. Sistema de detracciones.....	35
Figura 4. Régimen de percepciones del IGV .....	39
Figura 3. Régimen de retenciones del IGV .....	43
Figura 5 Variable: Sistema de recaudación del IGV de la dimensión: Régimen de Detracción del IGV .....	66
Figura 6 Dimensión: Régimen de Percepción del IGV .....	67
Figura 7 Dimensión: Régimen de Retención del IGV .....	67
Figura 8 Variable: Sistema de recaudación del IGV .....	68
Figura 9 Variable: Liquidez - Dimensión: Endeudamiento .....	69
Figura 10 Variable: Liquidez - Dimensión: Rentabilidad.....	70
Figura 11 Dimensión: Activos financieros .....	70
Figura 12 Variable: Liquidez .....	71

## Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar la relación entre los sistemas recaudadores del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa. El enfoque fue cuantitativo, tipo aplicada, nivel correlacional, método hipotético deductivo, diseño no experimental y de corte transversal. Los datos fueron recogidos en un único momento. La muestra estuvo formada por 25 empleados del área administrativa, contable y financiera de la empresa, la muestra fue censal. Los resultados señalan que existe una relación entre los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de Arequipa, el valor que respalda esta afirmación es el Rho de Spearman de 0,857 y el p valor de 0,000. Se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna, es decir, se acepta que los sistemas recaudadores del IGV se relacionan significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de Arequipa. La conclusión menciona que a medida que se tenga más conocimiento sobre los sistemas recaudadores del IGV, mejor será la liquidez de la empresa.

**Palabras claves:** sistemas recaudadores del IGV, liquidez, detracciones, percepciones y las retenciones

### **Abstract**

The objective of this research work was to analyze the relationship between the IGV collection systems and the liquidity of the company Lubemebu S. A. C. in the city of Arequipa. The approach was quantitative, applied type, correlational level, hypothetical deductive method, non-experimental and cross-sectional design. The data were collected at a single point in time. The sample consisted of 25 employees from the administrative, accounting and financial areas of the company, the sample was censal. The results indicate that there is a relationship between the IGV collection systems and the liquidity of the Lubemebu S. A. C. de Arequipa company, the value that supports this statement is Spearman's Rho of 0.857 and the p value of 0.000. The null hypothesis was rejected and the alternative hypothesis was accepted, that is, it is accepted that the IGV collection systems are significantly related to the liquidity of the Lubemebu S. A. C. de Arequipa company. The conclusion mentions that the more knowledge there is about the VAT collection systems, the better the liquidity of the company.

**Keywords:** IGV collection systems, liquidity, deductions, perceptions and withholdings

## Introducción

Los sistemas de recaudación tributaria se dividen en tres partes, cada uno se desenvuelve en un régimen que tiene parámetros y determina los procesos de pagos, establece pagos, fechas de devoluciones, etc.

Primero se tiene al sistema de detracciones, que a diferencia de los otros dos sistemas de recaudación tributaria, son aplicadas desde el punto de vista del sujeto de detracción, ya que habitualmente la empresa presta el servicio de transportar combustible a otras empresas distribuidoras, y este al momento de cancelar las facturas por el servicio prestado, no depositan el cien por ciento de la venta que la empresa ha efectuado, solo depositan el 96 % de la venta total, en vista que el servicio de transporte está sujeto al sistema de detracciones con un 4 %, siempre que se sobrepase los cuatrocientos soles. En la investigación se analizó como afecta a la liquidez no contar con ese 4 % de las ventas efectuadas por concepto de transporte de combustible.

El otro sistema de recaudación tributaria, son las percepciones, este será aplicado siendo sujetos de percepción, ya que la materia prima principal es el combustible derivado de petróleo, en el caso del régimen de percepciones se debe aplicar un pago adelantado que consta del 1 % al 2 % sobre el precio de compra que se va a cancelar al proveedor. En la investigación se observó cómo afecta a la liquidez pagar ese importe que va del 1 % al 2 % adicional a las compras de combustible.

Del mismo modo, las retenciones tienen la misma dinámica de las percepciones, ya que constituye un pago adelantado del IGV, esto sucede cuando se efectúa la venta de combustible a un cliente designado agente de retención, y este cliente, no deposita el importe total de la venta, sino hace, solo el 97 % de la misma venta, que está sujeta al 3 % de retención. Por tal motivo, se detalla cómo afecta a la liquidez no contar con

ese importe del 3 % que será retenido, luego depositado y declarado por el agente de retención. La empresa que es sujeto de retención, también declara las retenciones que se le efectuaron durante el mes, a su vez estas serán usadas como pagos que amortigüen el IGV.

Los sistemas de recaudación tributaria en términos generales, abarcan en su totalidad al sistema de detracciones, percepciones y retenciones, aunque no tengan la misma dinámica entre sí, tienen un fin común, y es el pago de tributos y multas. Estos afectan la liquidez de la empresa, en el sentido que no es de libre disposición. En la investigación se detalla cómo los sistemas de recaudación tributaria afectan la liquidez de la empresa.

La autora.

## **Capítulo I**

### **Planteamiento del Estudio**

#### **1.1. Delimitación de la Investigación**

##### **1.1.1. Territorial.**

La investigación se llevó a cabo en la empresa Lubemebu S. A. C., ubicada en la Av. Daniel Alcides Carrión N.º 853, José Luis Bustamante y Rivero de la Ciudad de Arequipa.

##### **1.1.2. Temporal.**

El estudio abarcó el periodo 2021.

##### **1.1.3. Conceptual.**

La investigación se desarrolló teniendo en cuenta las teorías, conceptos y definiciones del IGV y la liquidez. Para la variable sistemas recaudadores del IGV, con sus dimensiones: régimen de detracción del IGV, régimen de percepción del IGV y régimen de retención del IGV, se tomó el concepto de Apaza (2017), que indica:

Son mecanismos que favorecen a que el pago de tributos se efectúe de manera oportuna y se garantice el recaudo de los deberes tributarios en donde interviene el IGV, además asevera que estos sistemas actúan con un rango de ley, pero que no interviene para la invención de nuevos

impuestos ni el crecimiento de los tributos que ya existen hasta el momento, más bien es una medida para asegurar el pago de los mismos hasta la fecha. (p. 17)

Para la variable se utilizó la teoría de la liquidez de Smith en la que menciona:

Que la cantidad de productos de consumo cambian desde el fabricante, pasando por los distribuidores hasta llegar al punto de venta para que este por fin llegue al consumidor final, en este proceso pasaron 91 días (Llamado por Smith el capital social circulante), para que la sociedad funcione de manera normal implica un gasto mínimo e indispensable que si se planea a 91 días se observa un volumen de productos terminados y semiterminados que están destinados al consumidor final, este a su vez debe de reservar un importe necesario para poder adquirir tales productos, este importe es el que será llamado liquidez. (p. 56)

## **1.2. Planteamiento del Problema**

Actualmente, países de América Latina como Colombia, Argentina, Paraguay, Chile, México, Ecuador y Perú, cuentan con regímenes de retención y recaudación del Impuesto Valor Agregado (IVA), mecanismos estratégicos que permiten recaudar este impuesto de manera anticipada, enfrentando la evasión fiscal por parte de los sujetos obligados y no registrados con el fisco, además estos esquemas sirven como fuentes de generación de ingresos tributarios en los gobiernos, son necesarios para acelerar el financiamiento del gasto público presupuestario y la fluidez de las funciones gubernamentales (Gutiérrez & Tapia, 2016).

Las administraciones tributarias de los países antes mencionados, implementan estas medidas, para que los contribuyentes respondan en cumplimiento de sus

obligaciones formales y sustanciales, la participación de las empresas, como agentes recaudadores tienen el rol de colaboración administrativa, los países latinoamericanos manejan tasas de IVA entre 12 y 21 por ciento y los agentes retienen, recaudan o deducen entre el 0,5 y el 21 por ciento del IVA, entre los países con más recaudación se encuentran Argentina, Chile y Ecuador.

Los sistemas de recaudación de anticipos, tienen por objeto reducir el ilícito más aceptado en el mercado económico por parte de los contribuyentes, que es obtener una ganancia adicional cuando no declaran la totalidad de sus ingresos generados por los recibos de pago por la venta de determinados bienes y servicios, o la prestación de servicios a partir de actividades realizadas con el sector de actividad debidamente registrado en las estadísticas nacionales. En nuestro país, la evasión tributaria es un problema latente, ya que existe desconocimiento por parte de la población acerca del pago de impuestos y los parámetros que la entidad recaudadora tributaria ha dado como alcance. También, la poca información de la utilidad de pagar tributos hace pensar a la población en tener más ganancias, evadiendo impuestos o pagos de tributos, la razón más importante es que el sistema económico de nuestro país, tiene una estructura informal (Torres, 2021).

En el Perú desde hace algún tiempo se implementó diversos mecanismos de recaudación del IGV, estos fueron: régimen de deducciones, régimen de percepciones, régimen de retenciones. Respecto al régimen de percepciones y retenciones, constituyen un pago adelantado del IGV que aún no se generó, que tomará forma de ahorro y servirá para amortiguar pagos del IGV. Por lo tanto, la deducción se concibe como un descuento que se hace sobre el precio de venta de determinada transacción, el porcentaje de la transacción se va a determinar de acuerdo al tipo de bien o servicio que se esté comercializando. Pero tributariamente muchos autores ponen en evidencia que

cuando hay una gestión contable adecuada, el contribuyente puede llegar a ver el uso práctico que se le puede dar, ya que además de pagar deudas tributarias también se puede hacer aportes al Seguro Social del Perú (EsSalud) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP) (Navarro, 2020).

La empresa Lubemebu S. A. C., pertenece al grupo comercial Cammedi; la actividad de operación principal es la comercialización de combustibles e hidrocarburos, pero tiene como actividad secundaria fletes de combustible, puesto que, tiene una cisterna propia y es considerada como activo fijo.

El problema se manifiesta cuando se prestan los servicios, ya que están sujetos al sistema de pagos de obligaciones tributarias (SPOT), básicamente las detracciones, por lo cual, cuando la empresa presta el servicio, el cliente realiza la detracción requerida del 4 % sobre el precio de venta de la factura en el caso de transporte de combustible, la cuenta corriente de la empresa solo percibe 96 % de la venta del producto. Las causas que origina que la empresa Lubemebu S. A. C. este percibiendo menos liquidez al momento de prestar sus servicios, es que el importe de las detracciones, que son del 4 %, están siendo depositadas en forma de ahorro a la cuenta del Banco de la Nación, y solo le servirá para hacer frente a obligaciones tributarias.

Ante la situación planteada se formula la siguiente interrogante: ¿En qué medida se relacionan los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa?

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema General.**

¿En qué medida se relacionan los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa?

### **1.3.2. Problemas Específicos.**

1. ¿Cómo se relaciona el régimen de detracciones del IGV con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.?
2. ¿Cuál es la relación entre el régimen de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.?
3. ¿Cómo se relaciona el régimen de retenciones del IGV en la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.?

## **1.4. Objetivos de la Investigación**

### **1.4.1. Objetivo General.**

Determinar la relación entre los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa.

### **1.4.2. Objetivo Específicos.**

1. Analizar la relación entre el régimen de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.
2. Describir la relación entre el régimen de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.
3. Identificar la relación entre el régimen de retenciones del IGV en la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.

## **1.5. Justificación de la Investigación.**

### **1.5.1. Justificación Teórica.**

Es importante que las empresas, sobre todo las del régimen pyme, tengan conocimiento tributario sobre las ventajas y desventajas del régimen de pagos

adelantados del IGV y conozcan como aplicarlos de manera correcta y oportuna, de crear conciencia en este aspecto no desarma la hipótesis del impacto negativo que tiene el régimen de pagos adelantados del IGV sobre liquidez de las empresas, pero siendo realistas, tampoco es opcional para las empresas que son sujetos de percepción, efectuar los pagos, por eso que necesitamos crear cultura tributaria, ¿por qué se implementó este sistema de recaudación tributaria?, ¿Qué beneficio reporta?

Adicionalmente, en esta investigación se confrontan conceptos financieros y contables que son reflejados en la interpretación de los estados financieros.

La elección del tema de investigación corresponde a un ámbito personal, ya que después de haber culminado los estudios de pregrado de la carrera de contabilidad y finanzas, se presentó la inquietud de brindar un aporte en finanzas, al analizar el impacto de las percepciones en la liquidez de la empresa, este hecho motivó formar parte en la toma de decisiones que se efectuarán para elaborar un plan de contingencia financiero, a fin de apalear los efectos negativos que tenga las percepciones dentro de la empresa. Así como actualizar y aumentar los conocimientos previos sobre las variables en estudio.

### **1.5.2. Justificación Práctica.**

Dados los resultados que se vayan a obtener en esta investigación, será muy útil para quienes manejan la empresa, ya sea en la gerencia, en el área administrativa o contable, debido a que se precisa hacer una planificación financiera, económica y contable que subsane cada periodo en el que el dinero salga para pagar las percepciones del mes, de tal modo que será un plan de contingencia financiera, de ese modo se tomarán mejores decisiones en cuanto inversión, compras, plazos de pagos de obligaciones financieras y cronograma de pagos de la carga social. Esto será deducido

mediante la aplicación de ratios financieros y reorganización de la estructura administrativa en la empresa.

La presente investigación servirá como incentivo para que las demás empresas del sector de Arequipa, que también tienen como giro de negocio la comercialización minorista de hidrocarburos y combustibles, y que son sujetos de percepción, tomen de modelo el planeamiento financiero y económico que la empresa Lubemebu S. A. C. va a implementar.

Los resultados que se obtengan de la aplicación de ratios financieros y su posterior interpretación, se podrán empatar o confrontar con los saldos de liquidez y disponibilidad del efectivo en la empresa.

El estudio permitirá conocer la magnitud del impacto negativo que causa en la liquidez de la empresa, y al mismo tiempo, determinar que se puede hacer para reducir esos impactos. De ese modo es muy posible que la evasión fiscal, también se vea reducida.

## **Capítulo II.**

### **Marco Teórico**

#### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

##### **2.1.1. Artículos Científicos.**

Ulloa y Díaz (2021) en su artículo pretendieron establecer la influencia del pago del impuesto a la renta respecto a la liquidez de las pequeñas y medianas empresas. La investigación fue de tipo exploratoria, y correlacional, el método inductivo permitió inferir a través de la muestra tomada, el comportamiento de la población. Se aplicó una encuesta con preguntas cerradas. Los resultados obtenidos mostraron un sector con parcial desconocimiento de las normas y obligaciones tributarias, según la encuesta levantada. Un parcial y moderado cumplimiento tributario, esto por desconocimiento de la normativa esencial. Finalmente, si hay una dependencia entre el pago del impuesto a la renta y la liquidez, por lo que se puede decir que para las pymes si influye en la liquidez, el capital de trabajo y la capacidad de cubrir obligaciones en hecho de pagar su impuesto a la renta, pues se estima que este disminuye los recursos económicos de los negocios.

Ángel (2022) en su artículo analizó la declaración y pago del impuesto a la renta del régimen impositivo y su impacto en la liquidez del sector comercial de la ciudad de Latacunga periodo 2020. La base metodológica empleada se fundamenta en una

investigación de tipo descriptiva y de campo, manteniendo un enfoque cualicuantitativo, y de tipo analítico, basado en la estadística descriptiva para conocer el comportamiento de las variables, sometidas a una prueba de hipótesis basado en el cálculo de Chi-cuadrado. Los resultados obtenidos permitieron establecer el impacto financiero en las microempresas, estratificando cada grupo (pequeña, mediana y gran empresa), así como la obtención de información y datos reales que describen los efectos que han tenido las reformas tributarias en este sector para la toma de decisiones futuras que brinden apoyo a los contribuyentes del nuevo régimen. Se determinó que la declaración y pago del impuesto a la renta incide en la liquidez del sector comercial de la ciudad de Latacunga.

Cuenca et al. (2019) en su artículo establecen como finalidad verificar de qué manera el anticipo del impuesto a la renta incide en la liquidez de la empresa Ranitsa S. A., y para esto hemos planteado algunas alternativas que servirán como herramientas. Para el análisis se utilizaron indicadores de liquidez, cómo influye el pago del anticipo del impuesto a la renta en la empresa; determinar el efecto que ha tenido, en años anteriores, la reforma tributaria que se ha establecido sobre el anticipo del impuesto a la renta, sobre la liquidez de la empresa, y analizar que recursos influyen en la determinación del cálculo del anticipo del impuesto la renta.

López et al. (2019) en su artículo tuvo por finalidad evaluar las cuentas por cobrar y pagar, y como estas influyen en la liquidez de una compañía constructora. Para el desarrollo de este trabajo se utilizó la investigación descriptiva, documental y de campo; se aplicó un cuestionario semiestructurado para realizar las entrevistas, y se realizó la revisión documental respectiva de donde se pudo obtener datos de la gestión de la cartera de cobros y pagos. Se pudo determinar una falta de liquidez de la compañía aun cuando su índice de liquidez muestra un resultado positivo. La compañía posee una

cartera vencida elevada, la cual impide que esta tenga una buena liquidez y le permita tomar decisiones que apoyen en la gestión de sus proyectos. Al final del trabajo se presentan estrategias que la compañía puede adoptar para la recuperación de su cartera vencida y el mejoramiento de su gestión de cobro, así como también puede dar frente a las obligaciones a largo plazo que la compañía obtuvo para cancelar las cuentas que mantiene con sus proveedores de bienes y servicios.

Arroba y Reyes (2019), en su artículo publicado, planteó como objetivo analizar los beneficios fiscales utilizando la normativa, también mostró los efectos financieros ocasionados por la acumulación de retenciones del impuesto al valor agregado (IVA), conoció la cultura fiscal y examinó el impacto que se deriva de ella en los estados financieros en relación con las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado (IVA). Se utilizaron diferentes métodos de investigación centrados en la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como en la integración y discusión conjunta, para llevar a cabo estudios de la información obtenida, donde recopiló información para conocer el problema que acontecía, esto permitió utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolos y tratando de minimizar las debilidades. La problemática surge debido a las inconsistencias que se han presentado, el negocio cuando existe la acumulación de retenciones del impuesto al valor agregado (IVA) en los estados financieros y las incidencias que pueden obtener en el mismo.

Arroba et al. (2018), en su artículo tuvieron el objetivo de analizar los beneficios tributarios de la asociación. Se emplearon métodos de investigación de campo y descriptivo, el enfoque fue cualitativo, se utilizaron las técnicas de investigación: observación, entrevista directa, encuesta para conocer la liquidez y rentabilidad de la asociación. Se logró comparar los beneficios tributarios de una EPS frente a una de régimen general (RG) y además establecer un plan de mejoramiento de obligaciones en

el campo tributario, que permita el cumplimiento del régimen de economía popular y solidaria a tiempo, y de esta manera mejorar la liquidez, rentabilidad y gozar de otros beneficios como la prelación de compras del sector público.

### **2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales.**

Quispe y Ventura (2021) en la tesis “El régimen de percepciones del IGV y la liquidez de la empresa Tradición Arequipeña S.A.C. – Arequipa años 2018 – 2019”, se plantearon por objetivo describir la influencia que tiene el régimen de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa mencionada. El enfoque del estudio fue cuantitativo, de tipo aplicada, descriptiva y correlacional. Usaron la técnica de análisis documental y el instrumento la guía de análisis y la hoja de hallazgos. Los resultados indican que en el ejercicio 2018, el índice de liquidez corriente fue de 1,21 sin percepciones, y con percepciones 1,21; con una variación de 0,00, no habiendo influencia en la liquidez respecto a las percepciones, y para el 2019 el índice de liquidez corriente sin percepciones fue de 1,15, y con percepciones 1,13, como se puede ver la variación fue de -0,02, lo que concluye que las percepciones tienen incidencia en la liquidez, pero no se ve que afectan de manera relevante y significativa en la empresa, ya que en el año 2018 usó sus percepciones para pagar impuestos de IGV, quedando como saldo de percepciones cero, y en el 2019 quedó un saldo de percepciones no aplicadas de 116 813.00 soles que representa un porcentaje mínimo para la liquidez de la empresa.

Palacios (2021) en su estudio “Sistema de retenciones del IGV y la liquidez de las empresas comerciales en el distrito de San Martín de Porres 2021”, tuvo como objetivo explicar de qué manera el sistema de retención del IGV incide en la liquidez de las empresas comerciales del mencionado distrito. Para tal efecto, empleó un diseño explicativo, no experimental, de corte transversal; la población fue de 65 comerciantes propietarios de pequeñas empresas, se trabajó con una muestra de 56 negociantes;

empleó las técnicas de recolección de datos, la encuesta y la observación, y como instrumentos un cuestionario y una guía de observación. Asimismo, técnicas de procesamiento estadístico de datos, y para la prueba de hipótesis, la prueba t de Student. Las conclusiones señalan que el sistema de retenciones del IGV, mediante las dimensiones estudiadas referidas a las retenciones del IGV por los agentes, el empleo de normas y procedimientos de retenciones, y el pago por incumplimiento de infracciones, tienen efecto negativo en la liquidez corriente, en la liquidez seca y en la liquidez inmediata de las empresas.

Cribillero (2021) en el estudio “El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de Fersa Ingenieros S. A. C., Jaén 2020”, se planteó por objetivo, determinar la incidencia de las detracciones del impuesto general a las ventas en la liquidez de la empresa. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, fue de tipo aplicada, diseño descriptivo, no experimental, correlacional. Asimismo, la muestra usada fue no probabilística, compuesta por cinco personas. Respecto a los instrumentos aplicados, fue una encuesta de 15 ítems, medidos en escala de Likert. Para procesar los datos, se usó una hoja Excel y el sistema SPSS versión 25 para realizar la validez y confiabilidad. Finalmente, al realizar la contrastación de la hipótesis, a partir de los datos obtenidos, se tomó la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación, concluyendo que el sistema de detracciones del impuesto general a las ventas, incide significativamente en la liquidez de la empresa evaluada.

Neira y Neira (2020) en la tesis “Análisis del régimen de percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de la empresa importaciones y exportaciones Virgen del Carmen EIRL”, se plantearon como propósito, determinar la influencia del régimen de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa. El estudio utilizó el enfoque cuantitativo, el descriptivo y diseño no experimental transaccional; la población estuvo

constituida por el contador y toda la documentación del área de contabilidad de la empresa. Los instrumentos fueron la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Los resultados indican que el régimen de percepciones influye en la liquidez de la empresa, debido a los pagos por anticipado realizados durante los periodos 2017, 2018 y 2019, en los cuales indica los importes anuales S/ 211 769.00, S/ 265 694.00 y S/ 319 695.00, de modo que este dinero pagado disminuye la cuenta de efectivo, siendo una de las cuentas más líquidas de todo el activo. Se concluyó que la empresa se ve afectada por la percepción del IGV, por sus operaciones de importación definitiva, dado que estas actividades, originan que la empresa tribute de manera anticipada, no obstante, estos pagos le ocasionan disminución de liquidez, truncando la posibilidad de cumplir con el pago de sus deudas corrientes.

Reyes (2019) en la investigación “El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de Plastiprint”, tuvo como objetivo analizar la consecuencia del crédito tributario de retenciones del impuesto sobre el valor añadido (IVA) y su incidencia en la liquidez del negocio a través de cotejo de años pasados. La investigación siguió un enfoque mixto, lo cual permitió hacer uso de dos tipos de herramientas para obtener resultados más confiables. El estudio fue tipo descriptivo-analítico. La recopilación de evidencias se realizó a través de la revisión documental y entrevistas; estas últimas se aplicaron al personal del área contable y administrativa, así como al dueño del negocio. La muestra estuvo conformada por cuatro trabajadores. El autor concluye que el pobre seguimiento del personal al proceso tributario, rezagaba los trámites de recuperación. Asimismo, se verificó que existe una fuerte influencia del monto de la devolución de retenciones sobre la solvencia financiera.

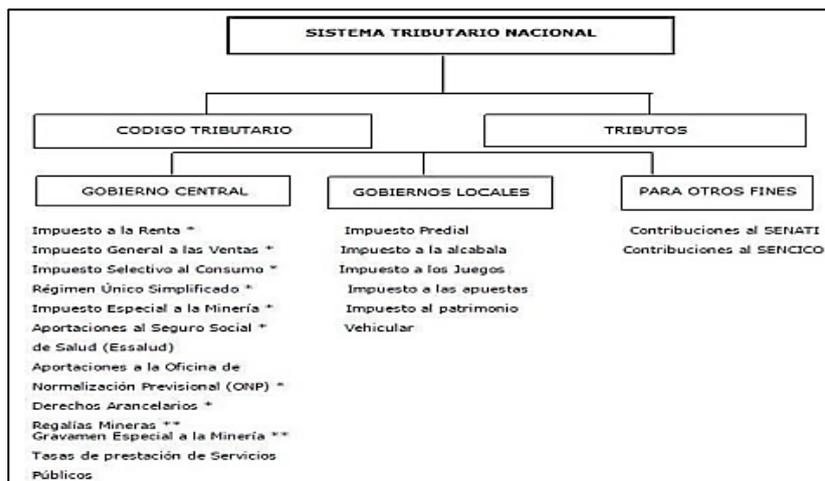
Huaranga y Tito (2018) en el estudio “Las detracciones del IGV y la liquidez de la Corporación Territer S. A. C., Lince 2017”, tuvieron el objetivo en determinar el

grado de relación que existe entre el sistema de detracciones del IGV, que se aplica en un 4 %, con la liquidez de la empresa. En primer término, se inició con la descripción de la realidad problemática, resaltando la posición del Estado como ente recaudador que ha creado un sistema de cobro adelantado del IGV con la finalidad de combatir la evasión tributaria y, por otro lado, las empresas que ven limitado el manejo de sus fondos de efectivo por cuanto no tienen libre disponibilidad. La investigación fue de tipo cuantitativo, descriptiva, correlacional, aplicada y no experimental, y se aplicó sobre una muestra censal por conveniencia, se empleó el análisis documental con análisis estadístico y financiero. En los resultados, se señala una evaluación y análisis financiero a la cuenta detracciones que mantiene dicha empresa en el Banco de la Nación, y se relaciona con sus obligaciones tributarias regulares con la finalidad de desarrollar un diagnóstico situacional que se correlacionan con la liquidez en sus dimensiones más importantes. El estudio concluyó, que hay una tasa impositiva excesiva, y por lo tanto, debería reducirse en un 50 %.

## **2.2. Bases Teóricas Científicas**

### **2.2.1. Sistema Tributario del Perú.**

Cóndor (2021) señala que el sistema tributario peruano está compuesta por un conjunto de normas que establecen los deberes y procedimientos formales que son necesarios para garantizar la fluidez de los recursos hacia las arcas del Estado, con la finalidad de cumplir sus actividades, tanto de carácter ordinario como extraordinario. Cabe resaltar que este sistema contiene principios de derecho tributario, los cuales, generalmente, se encuentran avalados por la Constitución.

**Figura 1.***Sistema tributario del Perú*

Nota. Tomado de Casihumán (2021).

Por su parte, Casas (2020) entiende el sistema tributario nacional como un conjunto racional, ordenado y coherente, que engloba un conjunto de normas legales, principios e instituciones que determinan los tributos nacionales, destinados a proveer al Estado los recursos que se necesitan para cumplir con sus funciones de recaudación tributaria.

El DIDP (2013) manifiesta que el sistema tributario del Perú se rige a partir del D.L. N.º 771, siendo el Código Tributario el instrumento eje de este sistema, por lo que sus disposiciones son aplicadas a diversos tributos.

### **2.2.2. Impuesto General a las Ventas (IGV).**

Técnicamente, según Sánchez (2014), el IGV es un impuesto al consumo diseñado como un impuesto plurifásico indirecto no acumulativo, que tiene como finalidad gravar el valor agregado de la totalidad de transacciones de bienes y servicios que se realizan en la cadena de producción y distribución, para lo cual, emplea el método de deducción sobre base financiera en la modalidad de impuesto contra impuesto, es decir, sobre la venta y compra.

Silva (2016), señala que el IGV es un impuesto plurifásico y regresivo que grava las operaciones de compra y venta, considerando una tasa del 18 %, siendo el consumidor final la última cadena operativa, al cual se le asigna el pago de este impuesto, de acuerdo al art. 1° de la ley del IGV. Cabe destacar que el IGV tiene una naturaleza regresiva, ya que capta un porcentaje menor conforme se incrementa el ingreso.

El MEF (2022) acota que el pago de IGV se realiza ante la adquisición o prestación de un servicio que debe ser remunerado. La tasa del IGV es de 16 %, sin embargo, se incluye un 2 % por impuesto de promoción municipal, por lo que se aplica un 18 % sobre el precio de venta.

### **2.2.3. Sistema de Recaudación de IGV.**

El impuesto es un tributo pagado sin derecho a una contra prestación, y se grava de acuerdo a la capacidad contributiva de sujeto que es poseedor del patrimonio. Mientras que una tasa es una contribución económica realizada por efecto de un servicio prestado por el Estado; y las contribuciones son tributos imponibles a un sujeto con el objeto de incrementar el valor de sus bienes por la realización de obras o servicios públicos (Crespo, 2020).

Los impuestos son tributos que no tienen el beneficio de generar contraprestaciones directas a favor del sujeto que aporta la contribución, y sirven para cubrir gastos públicos. Así mismo, la contribución es un tributo que es pagado por el usuario y sirve para que el Estado brinde servicios administrativos como seguros de salud, ONP, y otros. Mientras que una tasa es un tributo individual para servicios específicos, el mismo que se subdivide en derechos, arbitrios y licencias (Sarduy & Gancedo, 2016).

Los impuestos son tributos que el ciudadano está obligado a pagar sin derecho a contraprestación, el Estado no está obligado a revertir lo recaudado. Los tributos por tasa, son contribuciones que otorgan contraprestaciones directas al usuario, por ejemplo, tasas por recojo de basura; mientras que las contribuciones son tributos que le otorgan beneficio directo al usuario en el futuro (Solorzano, 2019).

La recaudación tributaria para que sea eficiente se enmarca dentro un conjunto de procesos de recaudación, de un contexto normativo y de estrategias que se orientan a maximizar la captación de los impuestos, tasas y contribuciones (González, 2018).

También llamada recaudación fiscal, es el acto de juntar capital de la sociedad a fin de invertirlo en diferentes proyectos, o actividades que requiere el Estado o gobierno. Es uno de los elementos principales en las políticas del gobierno, ya que constituye el fondo del Estado que será asignado a diferentes sectores de la economía (Amasifuen, 2016).

La recaudación tributaria se conforma, por una parte, de los ingresos públicos de la sociedad, los cuales se obtienen mediante las distintas entidades públicas y sus administraciones, a través de la cobranza de tributos, los cuales son establecidos por el Estado. Es una de las fuentes más importantes de recursos financieros que financian el gasto público (Saavedra & Delgado, 2020).

Por otro lado, los procesos de recaudación de tributos, consisten en recaudar ingresos fiscales a través de la administración pública, ya sean entidades del sistema bancario y financiero (Effio, 2008).

Cóndor (2021), señala que el sistema de pago anticipado del IGV, representa un mecanismo o sistema de elementos estructurados adecuadamente, y que tienen como

objetivos reducir el índice de evasión tributaria en aquellos sectores con mayor porcentaje de informalidad.

En este sentido, el CIAT (2013) destaca los siguientes objetivos del sistema de recaudación:

- a. Prevenir que los contribuyentes cumplan con sus deudas de tributación, tanto en tiempo como en forma.
- b. Recibir de los contribuyentes el pago de los impuestos en la manera más expedita, permitiendo una óptima atención para que cumplan cómodamente con sus obligaciones tributarias.
- c. Enfocarse en que los contribuyentes morosos realicen el pago de sus tributos, y que este cumplimiento se logre en un lapso beneficioso para el interés fiscal.
- d. Conseguir que los contribuyentes generen un adecuado cumplimiento voluntario de sus tributos, mediante la mejora de desempeño de sus actividades.

En consecuencia, la función de recaudación, se concibe como las actividades que efectúa la administración impositiva, orientada a percibir de manera efectiva, el pago de las deudas de tributación de los contribuyentes, a fin de extinguirlas.

#### ***2.2.3.1. Dimensiones.***

##### ***a. Régimen de Detracción del IGV***

Para Pacherras y Castillo (2016), el Sistema de detracciones del IGV, consiste:

En la sustracción de cierto porcentaje del precio de venta por parte del adquiriente de un determinado bien o servicio a cancelar a su proveedor.

El mencionado porcentaje deberá ser depositado dentro de los plazos

establecidos por ley en la cuenta abierta por este último en el Banco de la Nación, siendo destinada únicamente para el pago de tributos (p. 299).

La finalidad primordial de este sistema, es asegurar el pago de los tributos de ciertos sectores económicos, en donde el grado de informalidad ha ido en crecimiento a lo largo de estos últimos años, desencadenado en un incremento desmesurado del grado de evasión fiscal. Asimismo, a diferencia del tributo, la obligación de practicar la detracción no es una obligación pecuniaria de parte del usuario o cliente en favor del Estado, sino una prestación en favor del proveedor como titular de la cuenta en el Banco de la Nación, por ende, la omisión en el pago no genera intereses moratorios ni es susceptible de cobranza coactiva (Pacherres & Castillo, 2016).

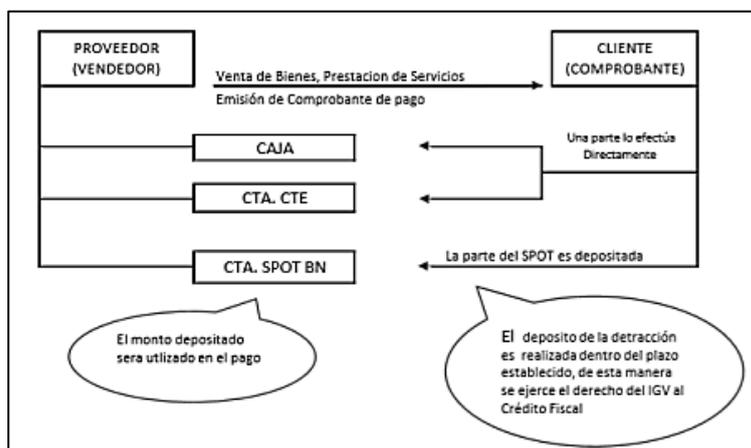
Uno de los tres mecanismos anticipados de generación de ingresos del IGV que ha venido implementando la administración tributaria en los últimos años, es el sistema de pago de obligaciones tributarias, también conocido como sistema de detracciones. El diseño del sistema, toma en cuenta que las personas que realicen una o más de las operaciones propias del sistema, están obligadas a abrir cuentas corrientes en el banco nacional para que sus clientes, a quienes la norma denomina “obligados”, deduzcan y depositen una cantidad fija, o un porcentaje del valor de la transacción, según el caso, con el fin de recaudar fondos que se utilizarán únicamente para el pago de la deuda (Cabanillas, 2019).

Arteaga (2012), señala que el sistema de detracciones, comúnmente denominado SPOT, es un mecanismo administrativo que favorece la recaudación de impuestos específicos. Se trata principalmente de la deducción (descuento) de una parte del precio pagado por un bien o servicio por el comprador o usuario, quien luego deposita el dinero en una cuenta corriente a nombre del vendedor o proveedor de

servicios en el Banco de la Nación, incluido los intereses respectivos y la actualización efectuada de estas deudas tributarias, conforme al art. 33° del Código Tributario.

## Figura 2.

### *Sistema de detracciones*



*Nota.* Tomado de Cabanillas (2019).

De acuerdo con Medina (2016), el sistema de detracciones presenta las siguientes características:

- La detracción no tiene naturaleza de tributo ni deuda tributaria, siendo su objetivo cumplir con las obligaciones tributarias.
- Obligación formal; ya que al incumplir este sistema se pueden generar sanciones administrativas.
- Procedimiento administrativo; puesto que se encuentra regulado por normas de administración tributaria.
- Sanciones por incumplimiento formal, dispuesta por el Estado.
- No se encuentra sujeta a intereses moratorios, ya que no tiene carácter de deuda tributaria.

- El adquirente no es responsable, contribuyente o sustituto, ya que solo debe cumplir con la obligación formal.

Se destaca que, si no se efectúa el depósito por detracción, se pueden aplicar las siguientes infracciones (Cabanillas, 2019):

- Multa del 50 % del monto que no se ha depositado.
- Imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal.
- Comiso de bienes; para la recuperación de bienes comisados debe acreditarse el depósito del monto que se debe.
- Internamiento temporal de vehículos.

### **Indicadores.**

#### **- Descuento.**

El sistema de detracción implica el descuento (detracción) que efectúa el comprador, adquirente de un producto o usuario de un servicio sujeto al sistema, para luego realizar el depósito en una cuenta corriente del Banco de la Nación a nombre del vendedor, o de quien presta el servicio, a fin de que este use los fondos para pagar sus obligaciones tributarias. No obstante, si se ha cumplido con los pagos tributarios y los fondos no se han agotado, estos podrán ser utilizados libremente por el titular (Mueras, 2018).

Cabe señalar, que el descuento se determina a partir de un porcentaje sobre el importe a pagar por la venta de un producto o al haber prestado un servicio. En este marco, el sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones (SUNAT, 2020):

- Retiro de bienes gravado con el IGV.
- Traslado de bienes fuera del centro donde se han producido o de la zona geográfica que goce de los beneficios de tributación hacia el resto del país, cuando el traslado no se encuentre en una operación de venta.
- Servicio de transporte de bienes, vía terrestre.
- Venta interna de inmuebles y bienes gravados con IGV, contratos de construcción o prestación de servicios.
- Operaciones que se encuentren sujetas al IVAP.
- Servicio de transporte público de pasajeros, vía terrestre.

- **Autodetracción**

De acuerdo con Mueras (2018), se entiende como autodetracción, al depósito realizado por el comprador o proveedor por una operación que se encuentra sujeta a su cuenta de detracciones, esto por haber recibido del comprador o adquiriente el 100 % del importe total de la operación realizada.

La SUNAT (2020), afirma que la autodetracción, es aquel depósito que efectúa el propietario en su cuenta personal de detracciones, por el traslado de bienes inscritos en el anexo 1 de la R. S. N.º 183-2004/SUNAT, así como sus modificatorias, siempre y cuando este traslado no haya originado una operación de venta gravada con el IGV.

- **Liberación de fondos.**

Como se ha señalado, el objetivo del sistema de detracciones es generar fondos para cumplir con el pago de obligaciones tributarias, así como de los gastos y costas, que corresponden a sujetos que efectúan la prestación de servicios o venta de bienes sujetos a este sistema. No obstante, si los fondos depositados no se agotaran después de

que se haya cumplido con el pago de las deudas de tributación, estos serán considerados como de libre disponibilidad, por lo que podrán devolverse al titular, es decir, que este disponga de su fondo sin limitaciones (SUNAT, 2020).

*b. Régimen de Percepciones*

Otro mecanismo de recaudación que se utiliza son las conocidas percepciones. La Ley 29173, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N.º 055-99, ha establecido un marco legal para el régimen de percepciones, bajo esta norma, la entidad establece quien es el agente de recaudación de impuestos. La resolución 12/-2002 SUNAT, establece quien debe ser denominado agente de percepción y sujeto de percepción, la cual debe incluir en sus comprobantes de pago un importe, el cual será denominado percepción, y cuando se efectúe la cancelación del bien, específicamente del combustible, la empresa que actúa como sujeto de percepción, deberá cancelar el importe de percepción, que será del 1 % al 2 % en el caso de los combustibles. Esta ley tiene como finalidad combatir la evasión fiscal, por eso, la entidad de recaudación tributaria, implementó este mecanismo a modo de evitar la evasión fiscal y reducir de forma considerable la informalidad comercial. En la presente investigación se está aplicando la Ley Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas aplicables a la adquisición.

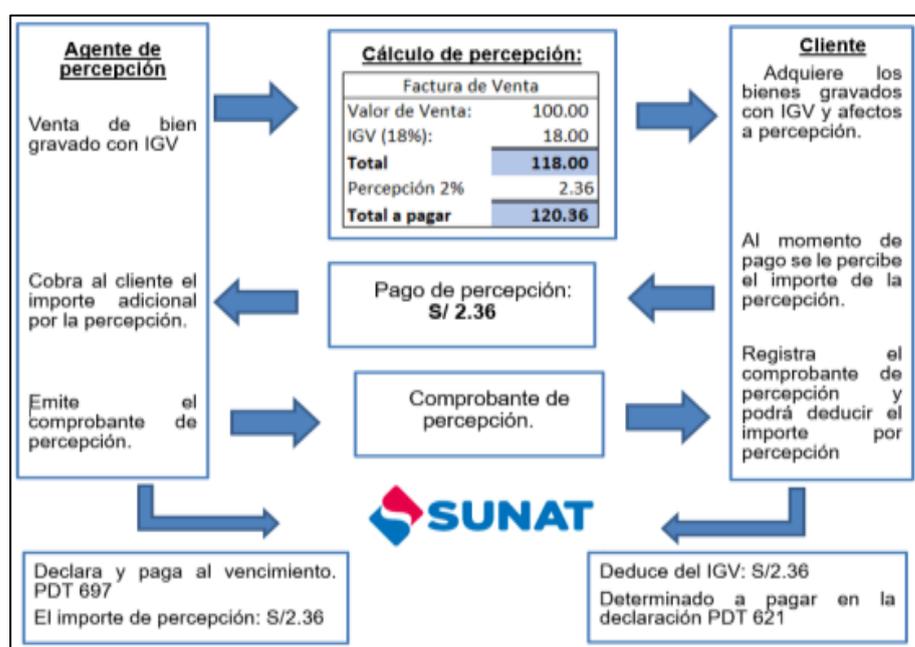
Según Campos y Crespo (2021), las percepciones del IGV representan un medio de pago adelantado del impuesto ordinario a las ventas y a las compras. En los casos de bienes importados, el agente de percepción es la SUNAT, quien es responsable de realizar la percepción del IGV previo a la entrega de los bienes, según lo establece el artículo 24º de la Ley General de Aduanas.

El régimen de percepciones se aplica a operaciones como bienes importados definitivamente; combustibles líquidos que deriven del petróleo, donde se aplica el 1 % del precio de venta; bienes incluidos en el apéndice de la Ley 29173, así como en el D. S. N.º 091-2013-EF, donde se aplica el 2 % sobre el precio de venta (Campos y Crespo, 2021).

En este marco, según la Ley 29173, conforme al marco normativo del régimen de percepciones del IGV, se establece el siguiente diagrama:

**Figura 3.**

*Régimen de percepciones del IGV*



*Nota.* Tomado de Campos y Crespo (2021).

Independientemente de la fecha en que se completó la operación, la regla general es que la percepción debe realizarse cada vez que se realice un pago, ya sea total o parcial, siempre que el contribuyente continúe en el rol de agente de percepción en la fecha del pago. El porcentaje de percepción se aplicará sobre el valor de cada pago parcial cuando se trate de los mismos. Cuando se trate de operaciones cambiarias, se debe utilizar el tipo de cambio promedio publicado por la SBS al momento de realizar

la percepción, si no se puede encontrar tal publicación, se debe tomar en consideración la más reciente (Campos y Crespo, 2021).

### **Indicadores.**

#### **- Compensación.**

Los créditos materia de compensación, son todos aquellos créditos generados por tributos de carácter interno, multas del código tributario e intereses, los cuales se pagaron de forma indebida o en exceso, que se correspondan a periodos no prescritos y que hayan sido administrados por la SUNAT.

La recaudación de este impuesto debe haber constituido un ingreso para la entidad señalada, y se incluye además el crédito por percepciones y/o retenciones del IGV no aplicadas. Asimismo, dentro de los créditos de compensación se consideran los intereses indicados en el art. 38° del código tributario (Guzmán, 2014).

#### **- Aplicación**

En el apéndice I de la Ley 29173 se indican los contribuyentes designados como agentes de percepción, es decir, aquellos que deben cumplir con el régimen de percepción del IGV, a fin de que realicen el cobro adelantado de una parte del IGV que luego van a generar con sus clientes, por las operaciones de ventas sujetas a este impuesto (Guzmán, 2014).

El régimen de percepciones se aplica a operaciones como bienes importados; combustibles líquidos que deriven del petróleo, se destina el 1 % del precio de venta; bienes incluidos en el apéndice de la Ley 29173, así como en el D. S. N.° 091-2013-EF, donde se aplica el 2 % sobre el precio de venta (Campos y Crespo, 2021).

En este marco, según Ley 29173, conforme al marco normativo del régimen de percepciones del IGV, se establece el siguiente diagrama:

## - **Importaciones**

El régimen de percepciones se establece a partir de la resolución N.º 203-2003/SUNAT, vigente desde noviembre del 2003, que tiene como finalidad garantizar el pago de impuesto sujeto a las ventas internas de los ciudadanos que se abastecen a partir de importaciones, y mediante las cuales inician la comercialización de productos y/o cadena de producción (Guzmán, 2014).

En el caso de la importación de bienes, el régimen de percepciones representa una herramienta que permite asegurar el pago del IGV a cargo de los importadores que hayan generado operaciones sujetas a este impuesto. Cabe señalar que este régimen no constituye un impuesto nuevo ni una elevación de la tasa.

De acuerdo con Guzmán (2014), el régimen de percepciones del IGV es aplicado a las operaciones de importación definitiva de bienes sujetos al IGV, donde la SUNAT, actuando como agente de percepción, recibe del importador en adición a los tributos que derivan de una importación definitiva, un monto por concepto del IGV que aplicará en sus operaciones posteriores de venta interna de los bienes que se hayan importado, brindando al importador la posibilidad de deducir el monto percibido de su IGV a pagar. Cabe resaltar que el régimen de percepciones no se aplica a las operaciones de importaciones definitivas, inafectas o exoneradas del IGV.

### *c. Régimen de Retención del IGV*

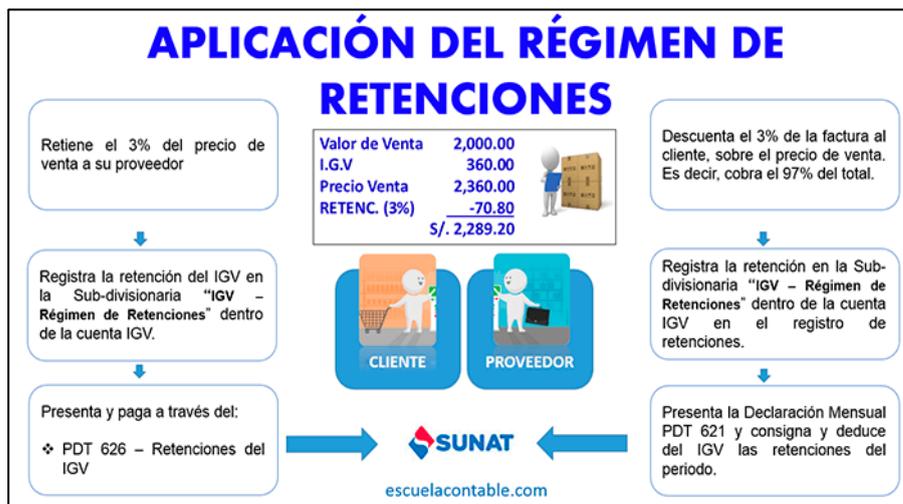
Sobre el sistema de retenciones de IGV, según la SUNAT (2012) el sistema de retenciones se define como el conjunto de elementos y acciones por el cual los agentes de retención están autorizados para retener parte de los impuestos en la forma como la norma establece, lo cual deben posteriormente depositar en las arcas del Estado. De la misma manera, según la SUNAT, todos los proveedores, los vendedores, los

prestadores de servicios o los consumidores se encuentran obligados de cumplir con la retención, logrando deducir los montos que se les hubiese retenido contra el IGV que les corresponda retribuir.

El procedimiento básicamente consiste en que el agente de retención, designado por SUNAT, considerando el importe de la operación, retiene el 3 % del importe de la operación y paga la diferencia al proveedor. La base legal de este procedimiento está en el artículo 6° según la resolución R. S. N.º 033-2014/SUNAT del Régimen de Retenciones del IGV. En cuanto a las infracciones por incumplimiento al sistema de retenciones, se define como al incumplimiento de la norma que establece una obligación de pago de impuestos, lo cual es objeto de una sanción. Las sanciones son el medio que se emplea de manera coercitiva pero legalizada para forzar el cumplimiento del pago de impuestos de las personas naturales o jurídicas (Palacios, 2021).

Salas (2022), menciona el régimen, bajo el cual los sujetos designados por la SUNAT como agentes de retención, están obligados a retener una parte del IGV que les corresponde para el pago a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha en que sus obligaciones tributarias sean pagadas en su totalidad. La aplicación de este régimen solo se extiende a las operaciones que se registren a través del IGV, no tiene en cuenta las transacciones que se encuentran exoneradas.

Debido a que ninguna de las operaciones descritas en el párrafo anterior tendrá un impacto en la retención del IGV, es fundamental que el contribuyente tome en cuenta estas operaciones como parte de su análisis contable. Dicho de otro modo, si una empresa quiere minimizar el impacto que tendrá el pago de retenciones en su flujo de caja y liquidez, debe tener esto en cuenta a la hora de realizar su análisis (Salas, 2022).

**Figura 4.***Régimen de retenciones del IGV*

*Nota.* Tomado de SUNAT, citado por Taya (2023).

Ramírez (2019), afirma que el régimen de retenciones, implica la retención de las importaciones por parte de los contribuyentes designados como agentes de retención por la administración tributaria, quienes son clientes. Dichas importaciones son depositadas a nombre de los proveedores y destinadas al pago de determinadas obligaciones tributarias. El mencionado régimen también promueve el crecimiento de los ingresos tributarios al tratar las retenciones como pagos.

En cuanto a la tasa de retención, se efectúa la retención del 3 % del importe total de la operación, porcentaje que fue aplicado a partir de marzo del 2014, y que es aplicada en operaciones tanto de bienes como servicios, donde el importe supere los S/ 700 soles (Casihumán, 2021).

Respecto a los componentes de retención del IGV, se consideran los siguientes (Casihumán, 2021):

- Agente de retención; contribuyente de la administración tributaria que realiza la retención del IGV (retenciones pagadas, efectuadas, declaradas o comprobantes de retención emitidos).

- Sujeto retenido; contribuyente que efectúa la venta del bien o servicio al agente de retención.
- Administración tributaria, es decir, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

### **Indicadores**

#### **- Comprobante de retención**

El comprobante de pago se emite al momento de efectuar la retención, donde el agente de retención debe entregar al proveedor un comprobante que cumpla con los siguientes requisitos (SUNAT, 2021):

- Datos de identificación del agente de retención.
- Denominación del comprobante.
- Datos del proveedor.
- Número de RUC del proveedor.
- Numeración.
- Fecha de emisión del comprobante de retención.
- Datos de la imprenta que realizó la impresión.
- Identificación de las notas de débito o comprobantes de pago que originaron la retención.
- Número de autorización de impresión, el cual es otorgado por la SUNAT.
- Destino del original y copias del comprobante.
- Monto de pago.

- Importe retenido.

Cabe señalar que también es posible emitir el comprobante de retención por vía electrónica (CRE), el cual es emitido digitalmente por la página web de la SUNAT. Este comprobante se caracteriza por ser gratuita y por realizarse desde el portal web de la entidad tributaria (SUNAT, 2018).

#### - **Agente de retención**

Los agentes de retención del IGV, son aquellos que adquieren o compran bienes muebles e inmuebles, así como los usuarios del servicio o quienes encarguen la construcción, según designación de la SUNAT.

Ticona (2015) señala que un agente de retención es un sujeto pasivo que tienen una relación jurídica tributaria, y que se encuentra en contacto directo con un importe monetario que es propiedad del contribuyente o que este recibirá, teniendo la posibilidad de amputar parte de este importe correspondiente al fisco, por tanto, representa un tercero que facilita la recaudación de impuestos.

#### - **Operacionalización**

Los sujetos a los cuales la SUNAT los designe como agentes de retención deben retener parte del IGV que les corresponde pagar a sus proveedores, para que este monto, posteriormente, sea entregado al fisco, de acuerdo con la fecha en que debe cumplir con sus obligaciones tributarias (Ticona, 2015).

En cuanto a la tasa de retención, se efectúa la retención del 3 % del importe total de la operación, porcentaje que fue aplicado a partir de marzo del 2014, y que es aplicada en operaciones tanto de bienes como servicios donde el importe supere los S/ 700 soles (Casihuamán, 2021).

#### **2.2.4. Liquidez de las Empresas.**

Nava (2009) define a la liquidez como

Disponibilidad de efectivo, calidad del activo financiero para convertirse rápidamente en efectivo, así como la capacidad de afrontar a corto plazo las obligaciones financieras. Activos de la empresa que son fácilmente realizables, como las cuentas por cobrar y los valores negociables y que se pueden vender con pocas concesiones en precios, sin pérdida de valor.  
(p. 610)

Por su parte, Baena (2014) considera que la definición de liquidez supone la capacidad para que un activo se convierta en dinero sonante con el que las empresas pueden realizar las operaciones que son necesarias.

Gitman y Zutter (2012) consideran:

Una empresa solvente en la medida en que cumple con el pago que debe realizar en la fecha indicada o comprometida. En consecuencia, a modo de resumen del concepto de liquidez, se define como la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin que pierdan su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más “líquido”. Existen diversos tipos de liquidez, tales como la liquidez corriente, liquidez seca o la liquidez inmediata a los que se les ha considerado como dimensiones de la variable liquidez en esta investigación. (p. 65)

La liquidez, como el valor, no es ante todo un número o una medida, sino un orden o clasificación. Igual que el valor existe sin necesidad de precios, en un sistema de trueque, puesto que, dados dos objetos cualesquiera, hay consenso en cuál de los dos

es "más valioso"; igualmente la liquidez puede no ser mensurable, pero dados dos objetos cualesquiera, siempre es posible decidir cuál de los dos es "más líquido" (Vásquez, 2015).

Rueda y Rueda (2011) entiende la liquidez como la facultad que poseen los bienes y derechos del activo para convertirse en valores de carácter monetario, brindándole capacidad a la organización para cumplir con sus objetivos a corto plazo.

Córdoba (2014) define la liquidez como la capacidad de un activo para convertirse en dinero a partir de determinado ejercicio económico. En este marco, la liquidez es una cualidad de los activos para que puedan transformarse, inmediatamente, en dinero efectivo, sin que esto implique pérdida de valor. Por ello, a mayor facilidad de convertir un activo en dinero, este será más líquido.

La característica principal de un activo líquido es que en todo momento existen compradores y vendedores dispuestos a realizar la conversión, implicando una pérdida mínima de valor. A partir de ello, Apaza (2011) manifiesta que la liquidez depende de dos factores esenciales: el tiempo que necesita para que los activos se transformen en dinero, y la incertidumbre temporal y del valor de realización de esta transformación.

La importancia de la liquidez radica en que es un elemento fundamental en las finanzas empresariales, ya que indica la disponibilidad de liquidez de la entidad. Es de destacar que, básicamente, la operatividad de la empresa depende de la liquidez de la misma para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras, empleados, proveedores, ampliar su capacidad industrial, tener la capacidad para adquirir materia prima, entre otros. En consecuencia, es fundamental que la empresa mida su capacidad financiera, a fin de que esta información le sirva de respaldo frente a sus obligaciones y necesidades (Medina, 2016).

### **2.2.4.1. Dimensiones.**

#### *a. Nivel de Endeudamiento.*

García (1974) refiere la palabra alto como “caro o subido, dicho del precio”, nivel como “índice de cuantificación de un costo o precio” y dice que el endeudamiento es el medio por el cual las empresas o instituciones obtienen financiación externa, captando recursos para el desarrollo de sus actividades.

Para Escobar, (2006), endeudamiento es la utilización de recursos de terceros obtenidos vía deuda para financiar una actividad y aumentar la capacidad operativa de la empresa. Para (Malfoy, 2011) el nivel es un índice para averiguar la diferencia entre dos puntos. Se denomina endeudamiento a la capacidad que tiene una persona de deber dinero sin caer en la morosidad (Bennett, 1995).

Para Díaz (2000), el endeudamiento se produce cuando una empresa hace uso de créditos y préstamos bancarios o emite obligaciones y bonos. También es endeudamiento la posición deudora de la empresa en relación con sus proveedores.

Según Rodríguez (2008), el analista de riesgos, debe evitar que el nivel de endeudamiento supere el 35 % de la renta familiar; este es el porcentaje idóneo para evitar que un banco no cuelgue el cartel de cliente "clasificado" o "endeudado", según afirma de manera clara y rotunda la experta.

Mendoza y Ortiz (2020) entienden el endeudamiento como el uso de recursos que provienen de terceros, originados a partir de deudas, los cuales son considerados para subvencionar una actividad o aumentar la habilidad operativa de una organización. Por lo tanto, el endeudamiento son las obligaciones que una persona o empresa contrae, existiendo un compromiso de pago.

Vásquez et al. (2021), refiere que el nivel de endeudamiento representa un indicador encargado de medir el porcentaje de los activos que se compran a partir de obligaciones a largo plazo. (Drigo y Mendes, 2017) destacan que este ratio señala el volumen de dinero utilizado para generar beneficios, es decir, con el dinero que invierte la empresa, esta podrá obtener utilidades.

La capacidad de una entidad para obtener dinero en moneda real, y como resultado cumplir con sus obligaciones a corto plazo, se conoce como liquidez. Dicho de otro modo, es la facilidad con la que una actividad puede resultar en dinero real. El ratio de liquidez, que calcula la capacidad de una organización para cumplir con las obligaciones a corto plazo, se utiliza para medir la liquidez de una organización. Por lo tanto, es posible estimar la solvencia real de una organización y su capacidad para mantenerse solvente ante cualquier evento inesperado (Cabanillas, 2019).

Zambrano et al. (2021) señala que el índice de endeudamiento representa la cantidad de deuda que emplea la entidad para el financiamiento de sus activos con relación al valor que tiene, es decir, en relación con su patrimonio neto. (Vásquez et al., 2021) subrayan que conforme el resultado sea menor, la empresa tendrá mayor libertad financiera, siendo el valor adecuado de nivel de endeudamiento entre 0,5 y 0,6.

### **Indicadores.**

#### **- Endeudamiento Financiero.**

BBVA (2022) concibe el endeudamiento financiero como la obligación adquirida por un sujeto o empresa de devolver los fondos que fueron aportados por terceros, es decir, las deudas contraídas hacia estos últimos. Cabe resaltar que este representa un mecanismo básico para que funcione la economía, representando un elemento fundamental para cuidar la salud financiera de toda entidad.

- **Solvencia.**

La solvencia representa la capacidad que tiene una entidad para hacer frente a sus deudas, es decir, conocer si una determinada empresa puede resolver sus deudas haciendo uso de sus activos actuales (Terreno et al., 2020).

- **Acciones.**

Según Terreno et al. (2020), se consideran acciones a la participación en la propiedad de determinada empresa, que implica además un derecho sobre los activos y ganancias de la misma. En este marco, los accionistas son considerados propietarios parciales de la entidad, por lo que al subir o aumentar el valor de la misma, su valor en acciones también se incrementa o baja.

*b. Rentabilidad*

Para Boal (2016), los ratios de rentabilidad comprenden un conjunto de indicadores y medidas cuya finalidad es diagnosticar si una entidad genera rentas suficientes para cubrir sus costes y poder remunerar a sus propietarios. En definitiva, todas aquellas medidas que colaboran en el estudio de la capacidad de generar plusvalías por parte de la entidad.

Una entidad mercantil, con ánimo de lucro, tiene como objetivo a largo plazo no solo obtener beneficios, sino también que la rentabilidad generada por sus inversiones sea superior al coste de la financiación que las mismas han requerido.

Según González et al. (2002), la rentabilidad representa un indicador de carácter financiero que se encarga de evaluar el acierto o fracaso de la gestión empresarial, por lo tanto, representa una medida del rendimiento que, en un periodo determinado, genera los capitales utilizados en sí mismo.

Ludeña (2015) afirma que la rentabilidad permite medir la capacidad de la empresa para obtener rentas que puedan remunerar tanto a prestamistas como propietarios, conservando el capital económico de la entidad.

Según Pascual (2003), la rentabilidad es una medida de eficiencia económica que se relaciona a la competitividad para controlar el monto de los costos y gastos incurridos durante las operaciones comerciales. En consecuencia, esta puede explicarse a partir de dos perspectivas: de la organización industrial (características estructurales) y la perspectiva basada en los recursos (capacidades y recursos propios).

Vásquez et al. (2021) conciben la rentabilidad como la medida del rendimiento que un periodo determinado genera los capitales que se usan en sí mismo, implica comprar la renta generada con los medios que se emplean para su alcance. A partir de esta comparación, es posible determinar la rentabilidad, indicador que se expresa a partir de un coeficiente denominado ratio financiero.

Gutiérrez y Tapia (2016) entienden la rentabilidad como una medida de eficiencia que posibilita conocer el rendimiento de aquello que se ha invertido al realizar diversas actividades, y se encuentra relacionada con las ventas empresariales, el fondo aportado por los propietarios y los activos, conllevando a una liquidez futura.

### **Indicadores.**

#### **- Margen bruto.**

Según Fontalvo et al. (2012), el margen bruto es un indicador de rentabilidad entendido como la utilidad bruta respecto a las ventas netas, siendo un porcentaje específico de utilidad bruta que será generada por cada unidad vendida, como se expresa en la siguiente función:

$$\text{Margen bruto} = \frac{\text{utilidad bruta}}{\text{ingresos operacionales}} \times 100$$

- **Rendimiento de factores**

El rendimiento de factores hace referencia a la variación de la producción al ser alterado un factor de producción (Fontalvo et al., 2012).

- **Gastos de administración y ventas**

Los gastos administrativos implican el monto a pagar por acciones de gestión y funcionamiento adecuado de la empresa, mientras que, los gastos de ventas hacen referencia al monto a pagar por la acción de venta (Fontalvo et al., 2012).

c. *Activos financieros*

Los activos financieros son títulos o anotaciones contables que otorgan al comprador el derecho a recibir un ingreso futuro procedente del vendedor. Los activos financieros pueden ser emitidos por entidades económicas (empresas, comunidades autónomas, gobiernos) y no suelen poseer un valor físico, como sí ocurre con los activos reales (como pueden ser un coche o una casa). Además, a diferencia de los activos reales, los activos financieros no incrementan la riqueza general de un país y no se contabilizan en el PIB, aunque impulsan la movilización de los recursos económicos reales, y contribuyen así al crecimiento de la economía. Gracias a los activos financieros, el comprador consigue una rentabilidad con el dinero que invierte, mientras que el vendedor se financia. Los activos financieros son, en resumen, derechos que adquiere el comprador sobre los activos reales del emisor, y el efectivo que estos generen.

Los activos financieros son concebidos como anotaciones contables o títulos que brindar al comprador el derecho a recibir, a futuro, un ingreso procedente del

vendedor. Cabe señalar que estos no poseen valor físico (a diferencia de los activos reales) y pueden ser emitidos por entidades económicas (BBVA, 2023).

Es de destacar que los activos financieros no son contabilizados en el PBI, debido a que no aumentan la riqueza del país, sin embargo, estos activos sirven para impulsar la movilización de recursos económicos reales, contribuyendo al desarrollo económico del país (BBVA, 2023).

Lo que tiene valor o tiene el potencial de generar ingresos se denomina activos. Un activo financiero es un documento o título que emite una empresa, banco, institución u otra entidad pública o privada con la expectativa de que generaría una ganancia para el comprador o propietario. Así como el título representa una actividad para el comprador porque es un derecho a recibir alguna forma de pago, también sirve como una obligación financiera para el emisor, quien compra la actividad y espera recibir un retorno de su inversión (Casihuamán, 2021).

En consecuencia, a partir de los activos financieros, el comprador logra obtener una rentabilidad a partir del dinero invertido, mientras que el vendedor se financia. Por tanto, estos son derechos adquiridos por el comprador sobre los activos reales del vendedor (emisor) y el efectivo generado por este (BBVA, 2023).

### **Indicadores.**

#### **- Renta fija.**

Representan productos de inversión colectiva, donde la rentabilidad es una tasa fija de interés, la cual permanece constante durante el periodo de inversión. Dentro de los activos financieros de renta fija se encuentran emisiones de deuda como obligaciones, bonos, pagarés, entre otros realizados por empresas privadas o estatales (Casihuamán, 2021).

- **Riesgo**

El riesgo financiero hace referencia a la probabilidad que existe de obtener un resultado inesperado o negativo, a consecuencia de los movimientos del mercado. Es de destacar que estos riesgos se pueden originar también por una inadecuada administración de los flujos de caja, así como aquellos riesgos que se asocian a ingresos por debajo de lo que espera (Casihuamán, 2021).

- **Liquidez**

La liquidez de un activo financiero hace referencia a los fondos disponibles de una entidad para la realización de pagos inmediatos, es decir, la rapidez en que un activo financiero se convierte en un medio de pago, sin que provoque la pérdida de valor de la empresa (Casihuamán, 2021).

### **2.3. Definición de Términos Básicos**

#### **2.3.1. Agente de Retención.**

Son las personas encargadas de conservar o guardar una parte de los impuestos mediante las disposiciones que emite. Este dinero conservado, debe depositar a las cuentas del Estado en la fecha indicada bajo su responsabilidad (Palacios, 2021).

#### **2.3.2. Año Fiscal.**

Período en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el presupuesto aprobado. Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre (SUNAT, 2012).

### **2.3.3. Contribución.**

Es el tributo de las prestaciones en dinero o especie que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines (Palacios, 2021).

### **2.3.4. Contribuyente.**

Individuo que realiza o produce el hecho que genera la obligación tributaria (SUNAT, 2012).

### **2.3.5. Derechos.**

Tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos (Altamirano & Ibérico, 2018).

### **2.3.6. Fiscalización.**

Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la administración tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones (SUNAT, 2012).

### **2.3.7. IGV.**

El impuesto general a las ventas es un tipo de impuesto de carácter general, plurifásico y no acumulativo que grava la venta de bienes muebles en el país, la prestación y utilización de servicios en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles por un constructor y la importación de bienes (Palacios, 2021).

### **2.3.8. Impuesto.**

Pagos de carácter obligatorio, que exige el Estado a las empresas y contribuyentes, que no se encuentran sujetos a una contraprestación directa, para cubrir

los costos de la administración estatal, y la provisión de bienes y servicios públicos (Pastor, 2019).

#### **2.3.9. Liquidez Inmediata.**

Es el monto total de los activos rápidos de una empresa dividido entre la suma de sus pasivos netos y sus pasivos de reaseguro. Todo activo líquido termina en tesorería que es la encargada de buscar la solvencia para contar con los recursos monetarios para las necesidades del día a día (Palacios, 2021).

#### **2.3.10. Obligación Tributaria.**

Es el deber que tiene una persona natural o jurídica de pagar al Estado determinado tributo establecido por las correspondientes normas y de la forma establecida (Palacios, 2021).

#### **2.3.11. Recaudación Tributaria.**

Es el monto de dinero que el agente de retención ha recaudado con la finalidad de entregar al Estado de la forma cómo se ha establecido en las normas correspondientes (Palacios, 2021).

#### **2.3.12. Responsable.**

Individuo que sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir con las obligaciones tributarias de este (SUNAT, 2012).

#### **2.3.13. Tasa.**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente (Pastor, 2019).

## **Capítulo III**

### **Hipótesis y Variables**

#### **3.1. Hipótesis General**

Los sistemas recaudadores del IGV se relacionan significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa.

#### **3.2. Hipótesis Específicas.**

1. El régimen de deducciones del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.
2. El régimen de percepciones del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.
3. El régimen de retenciones del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.

#### **3.3. Identificación de las Variables**

Variable V1. Sistema de recaudación del IGV.

Variable V2. Liquidez.

### 3.4. Operacionalización de las Variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA</b>
Variable V1: Sistema de recaudación del IGV	La recaudación tributaria se conforma, por una parte, de los ingresos públicos de la sociedad, los cuales se obtienen mediante las distintas entidades públicas y sus administraciones, a través de la cobranza de tributos, los cuales son establecidos por el Estado. Es una de las fuentes más importantes de recursos financieros que financian el gasto público. (Saavedra & Delgado, 2020)	Régimen de Detracción del IGV	Descuento	Ordinal
			Autodetracción	
			Liberación de fondos	
		Régimen de Percepción del IGV	Compensación	
			Aplicación	
			Importaciones	
		Régimen de Retención del IGV	Comprobante de retención	
			Agente de retención	
			Operacionalización	
Variable V2: Liquidez	Supone la capacidad para que un activo se convierta en dinero sonante con el que las empresas pueden realizar, ya, las operaciones que son necesarias. Baena (2014).	Nivel de endeudamiento	Endeudamiento financiero	Ordinal
			Solvencia	
			Acciones	
		Rentabilidad	Margen bruto	
			Rendimiento de activos	
			Gastos de administración y ventas	
		Activos financieros	Renta fija	
			Riesgo	
			Liquidez	

## **Capítulo IV.**

### **Metodología**

#### **4.1. Enfoque de Investigación**

El enfoque de la investigación es cuantitativo, ya que se basa en una realidad y parte de mediciones numéricas para determinar patrones de comportamiento del problema planteado; con un enfoque cuantitativo se plantea un problema y surgen las preguntas, a través de un proceso secuencial y deductivo de la que se deriva las hipótesis. (Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez, 2014)

#### **4.2. Tipo de Investigación**

El tipo de investigación es aplicada, ya que busca resolver o mejorar alguna situación específica. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014)

#### **4.3. Nivel de Investigación.**

El estudio es de nivel correlacional, este tipo de investigación busca analizar el grado de relación que existe entre las variables (Villegas, 2019).

En la investigación se analizó la relación entre los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa.

#### **4.4. Métodos de investigación**

El método utilizado fue el hipotético deductivo, dado se dieron respuestas a las hipótesis planteadas. Según (Ñaupas et al., 2018) este método está orientado de lo general a lo particular; es decir, analiza el problema desde lo más general y va analizando hasta lo más específico, aplicando la deducción como herramienta. Los métodos generales que fueron utilizados en la investigación fueron el método inductivo, deductivo, análisis y síntesis.

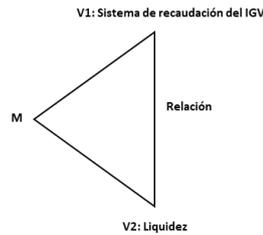
Guerrero (2014), concluye que el método se puede concretar conceptualmente como la formas o vías más apropiadas para obtener los objetivos que la investigación desea alcanzar definidos previamente.

Hernández et al, (2014) sostiene que los métodos generales tienen la capacidad de sostener la aplicación de todas las ciencias en general. Los métodos específicos que se utilizaron en el desarrollo de la investigación fueron: el método inferencial y la matematización.

#### **4.5. Diseño de Investigación**

Hernández (2014) menciona que el diseño de investigación no experimental no se somete al control de la investigación, sino al diagnóstico de la investigación. Además, tuvo un corte transversal, ya que los datos fueron recogidos en un único momento.

La presente investigación es correlacional, porque describió una relación entre dos variables en un determinado momento.



En donde:

M: Muestra.

O: Observación.

V1: Sistema de recaudación del IGV.

V2: Liquidez.

R: Relación.

## 4.6. Población y Muestra

### 4.6.1. Población

Según Ñaupas et al. (2018) la población es el universo de los casos en estudio, que guardan características en conjunto y se encuentran en un área determinada.

En esta investigación, la población estuvo formada por 25 empleados del área administrativa, contable y financiera de la empresa.

### 4.6.2. Muestra

La muestra se define como la parte representativa de la población (Ñaupas y otros, 2018).

La muestra fue de tipo censal, ya que se tomaron en cuenta 25 empleados del área administrativa, contable y financiera de la empresa.

***a. Unidad de Análisis.***

La unidad de análisis es la entidad principal que se está analizando en el estudio (Behar, 2008).

La unidad de análisis del estudio fueron los empleados del área administrativa, contable y financiera de la empresa.

***b. Tamaño de la Muestra.***

El tamaño fue censal, según Behar (2008), en esta muestra, todos los elementos que la conforman tuvieron la misma probabilidad de ser seleccionados. En el estudio la muestra estuvo formado por 25 empleados del área administrativa, contable y financiera de la empresa.

***c. Selección de la Muestra.***

La muestra fue no probabilística, ya que no todos tuvieron la misma probabilidad de ser seleccionados (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018).

**4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**4.7.1. Técnica.**

***a. Encuesta***

Las técnicas son un conjunto de procedimientos metodológicos y sistemáticos cuyo objetivo es garantizar la operatividad del proceso investigativo (Villegas, 2019).

La técnica que se utilizó en la investigación fue la encuesta.

#### **4.7.2. Instrumento.**

##### ***a. Cuestionario.***

Según lo planteado por Arias (2012), un instrumento es un tipo cuestionario, se encuentra constituido por una serie sistemática de preguntas, las cuales deben estar asociadas a la hipótesis, variables e indicadores, cuyo fin es compilar datos para probar las hipótesis de trabajo. Como instrumento se utilizaron el cuestionario, el cual se encuentra en el anexo 3.

##### ***b. Diseño.***

Para la investigación, se utilizaron dos instrumentos para medir las variables en estudio. Para la variable sistema de recaudación del IGV, se diseñó un instrumento con tres dimensiones y nueve preguntas, los niveles de respuestas fueron: Si No Ns/Nc

La variable liquidez tuvo tres dimensiones, para nueve preguntas. Los niveles de respuestas fueron: 1= totalmente de acuerdo, 2=de acuerdo en general, 3= ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4= en desacuerdo en general y 5= totalmente en desacuerdo.

##### ***c. Confiabilidad.***

El Alfa de Cronbach es un índice que determina la confiabilidad del tipo de consistencia interna de una escala, o más precisamente, evalúa el grado en que los componentes de un instrumento están asociados entre sí (Cronbach, 1951).

Para realizar el cálculo de confiabilidad se realizó una prueba piloto.

**Tabla 2***Confiabilidad del instrumento*

Instrumento	Alfa de Cronbach	Elementos
Sistema de recaudación del IGV	0,9187	9
Liquidez	0,8768	9

La prueba del Alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad del cuestionario utilizado para la recolección de información, indica un resultado de 0,9187 para la variable sistema de recaudación del IGV, y de 0,8768 para la variable liquidez, donde se observa un nivel de confiabilidad alto y que el instrumento propuesto es fiable, aprobándose para su aplicación en la recolección de la data necesaria para la investigación.

**d. Validez.**

Para dar validez y autenticidad al instrumento, se solicitó la opinión de tres expertos en la materia. Además, se tomaron en cuenta criterios de tres expertos en el área. Se obtuvo un promedio de 89,1, concluyendo que el instrumento es válido y puede ser aplicado.

**Tabla 3***Confiabilidad del instrumento*

Validación de expertos	Coefficiente de validez
Alayo Pinillos, Carmen Cecilia	88,5
David Callupe Marcelo	88,7
Aldair Lozano Montesinos	90,1

## **Capítulo V.**

### **Resultados**

#### **5.1. Descripción del Trabajo de Campo**

Se procedió hacer un análisis documental que fue proporcionado por el departamento de contabilidad, previamente se solicitó los permisos correspondientes al gerente general.

Se aplicaron los cuestionarios a 25 empleados del área administrativa, contable y financiera de la empresa, al mismo tiempo se solicitó información para elaborar los análisis de cuentas para la presentación del balance general y declaración, y pago del impuesto a la renta 2021 según cronograma de la SUNAT. Se solicitaron los siguientes documentos contables: estado de situación financiera, estado de flujo de efectivo de las detracciones, estado de flujo de efectivo de las percepciones, estado de flujo de efectivo de las retenciones, flujo de pagos de obligaciones tributarias.

#### **5.2. Presentación de Resultados**

Los resultados se presentarán por variables y dimensiones.

##### **5.2.1. Variable: Sistema de Recaudación del IGV.**

###### ***a. Dimensión 1: régimen de detracción del IGV***

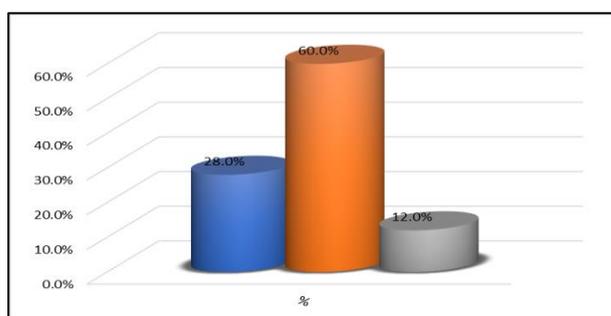
**Tabla 4.**

*Variable: Sistema de recaudación del IGV - Dimensión: Régimen de Detracción del IGV*

Ítems	$f_i$	$h_i$ %
Alta	7	28,0 %
Regular	15	60,0 %
Bajo	3	12,0 %
Total	25	100,0 %

**Figura 5**

*Variable: Sistema de recaudación del IGV de la dimensión: Régimen de Detracción del IGV*



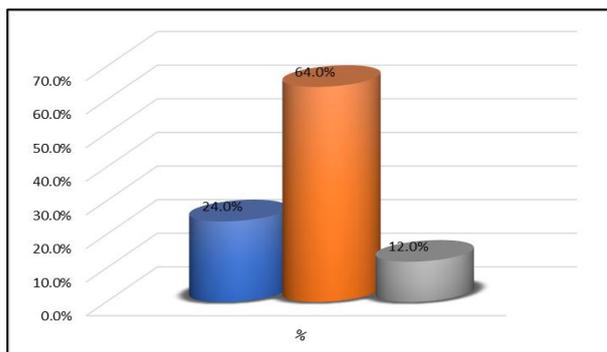
El 60 % de los trabajadores encuestados tienen un nivel de conocimiento regular del régimen de detracción del IGV, el 28 % tiene un nivel alto y el 12 % tiene un nivel bajo.

***b. Dimensión 2: régimen de percepción del IGV.***

**Tabla 5**

*Variable: Sistema de recaudación del IGV - Dimensión: Régimen de Percepción del IGV*

Ítems	$f_i$	$h_i$ %
Alta	6	24,0 %
Regular	16	64,0 %
Bajo	3	12,0 %
Total	25	100,0 %

**Figura 6***Dimensión: Régimen de Percepción del IGV*

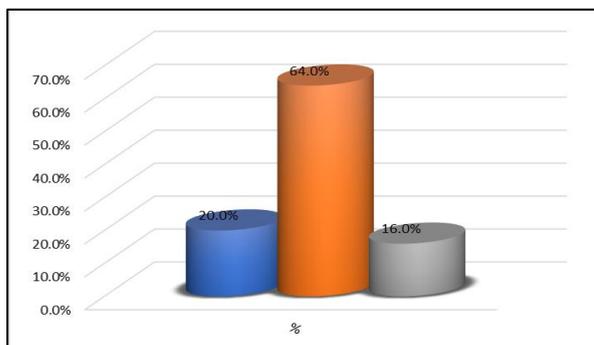
El 64 % de los trabajadores encuestados tienen un nivel de conocimiento regular del régimen de percepción del IGV, el 24 % tiene un nivel alto y el 12 % tiene un nivel bajo.

*c. Dimensión 3: régimen de retención del IGV.*

**Tabla 6**

*Variable: Sistema de recaudación del IGV - Dimensión: Régimen de Retención del IGV*

Ítems	$f_i$	$h_i$ %
Alta	5	20,0 %
Regular	16	64,0 %
Bajo	4	16,0 %
Total	25	100,0 %

**Figura 7***Dimensión: Régimen de Retención del IGV*

El 64 % de los trabajadores encuestados tienen un nivel de conocimiento regular del régimen de retención del IGV, el 20 % tiene un nivel alto y el 16 % tiene un nivel bajo.

### 5.2.2. Variable: Sistema de recaudación del IGV

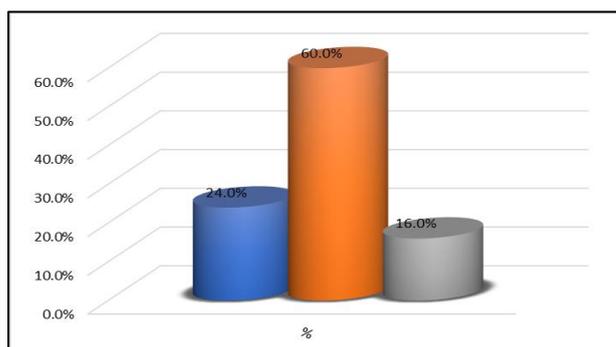
**Tabla 7**

*Variable: Sistema de recaudación del IGV*

Ítems	$f_i$	$h_i$ %
Alta	6	24,0 %
Regular	15	60,0 %
Bajo	4	16,0 %
Total	25	100,0 %

**Figura 8**

*Variable: Sistema de recaudación del IGV*



El 60 % de los trabajadores encuestados tienen un nivel de conocimiento regular del sistema de recaudación del IGV, el 24 % tiene un nivel alto y el 16 % tiene un nivel bajo.

### 5.2.3. Variable: Liquidez

#### a. Dimensión 1: Nivel de endeudamiento

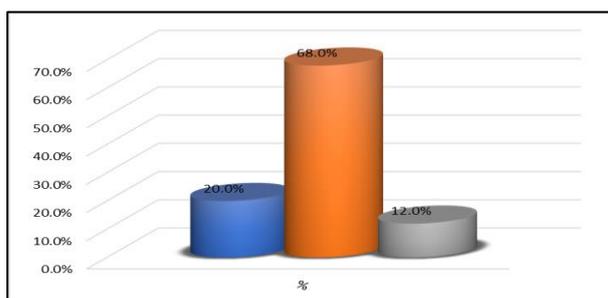
**Tabla 8**

Variable: Liquidez - Dimensión: Endeudamiento

Ítems	$f_i$	$h_i$ %
Alta	5	20,0 %
Regular	17	68,0 %
Bajo	3	12,0 %
Total	25	100,0 %

**Figura 9**

Variable: Liquidez - Dimensión: Endeudamiento



El 68 % de los trabajadores encuestados tienen un nivel de conocimiento regular del nivel de endeudamiento, el 20 % tiene un nivel alto y el 12 % tiene un nivel bajo.

#### b. Dimensión: Rentabilidad.

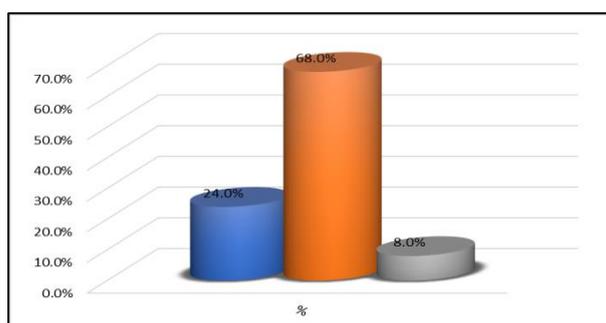
**Tabla 9**

Variable: Liquidez - Dimensión: Rentabilidad

Ítems	$f_i$	$h_i$ %
Alta	6	24,0 %
Regular	17	68,0 %
Bajo	2	8,0 %
Total	25	100,0 %

**Figura 10**

*Variable: Liquidez - Dimensión: Rentabilidad*



El 68 % de los trabajadores encuestados tienen un nivel de conocimiento regular de la rentabilidad, el 24 % tiene un nivel alto y el 8 % tiene un nivel bajo.

**c. Dimensión: Activos financieros.**

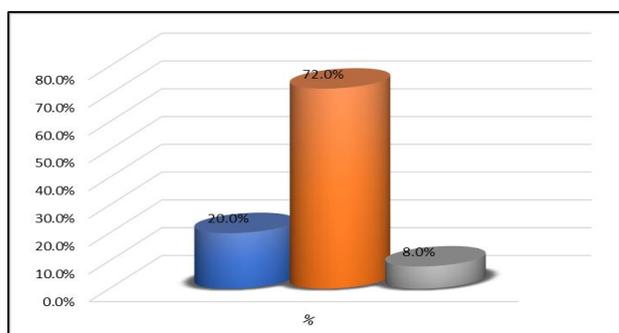
**Tabla 10**

*Variable: Liquidez - Dimensión: Activos financieros*

Ítems	$f_i$	$h_i$ %
Alta	5	20,0 %
Regular	18	72,0 %
Bajo	2	8,0 %
Total	25	100,0 %

**Figura 11**

*Dimensión: Activos financieros*



El 72 % de los trabajadores encuestados tienen un nivel de conocimiento regular de los activos financieros, el 20 % tiene un nivel alto y el 8 % tiene un nivel bajo.

### 5.2.4. Variable: Liquidez.

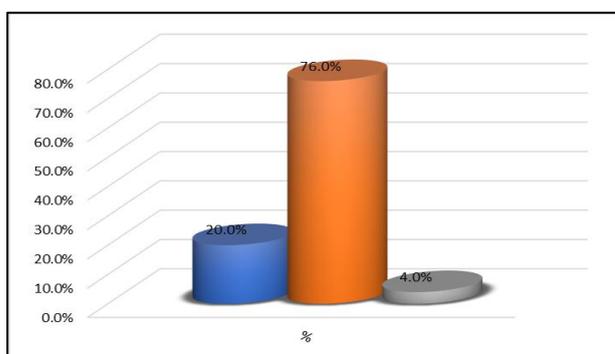
**Tabla 11**

Variable: Liquidez

Ítems	$f_i$	$h_i$ %
Alta	5	20,0 %
Regular	19	76,0 %
Bajo	1	4,0 %
Total	25	100,0 %

**Figura 12**

Variable: Liquidez



El 76 % de los trabajadores encuestados tienen un nivel de conocimiento regular de la liquidez, el 20 % tiene un nivel alto y el 4 % tiene un nivel bajo.

### 5.3. Contrastación de las Hipótesis

Previo a recurrir a una prueba para correlacionar las variables, es necesario determinar la existencia o no, de una distribución normal en las puntuaciones de las escalas para cada variable; por lo tanto, se realizó dicha verificación mediante el test de normalidad de Shapiro-Wilk.

#### 5.3.1. Normalidad de los Datos.

$H_0$ : Los datos de las variables no provienen de una distribución normal.

$H_1$ : Los datos de las variables provienen de una distribución normal.

Si el p-valor es menor que 0,05 se acepta  $H_0$  y se rechaza  $H_1$ .

Si el p-valor es mayor 0,05 se acepta  $H_1$  y se rechaza  $H_0$ .

**Tabla 12**

*Prueba de normalidad*

Variables	Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Sistema de recaudación del IGV	0,946	40	0,032
Régimen de Detracción del IGV	0,908	40	0,003
Régimen de Percepción del IGV	0,902	40	0,002
Régimen de Retención del IGV	0,892	40	0,001
Liquidez	0,952	40	0,038

Como se observa, para todos los casos, el nivel de significancia es menor al nivel crítico ( $p < 0,05$ ); por lo cual se concluye que los datos no provienen de una distribución normal. Por tal motivo, para determinar la existencia de relación, se utilizará una prueba no paramétrica, en específico Rho de Spearman.

### 5.3.2. Hipótesis General.

$H_0$ : Los sistemas recaudadores del IGV no se relacionan significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa

$H_1$ : Los sistemas recaudadores del IGV se relacionan significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa.

**Tabla 13**

*Correlación entre el Sistema de recaudación del IGV y la liquidez*

Rho de Spearman		Sistema de recaudación del IGV	Liquidez
Sistema de recaudación del IGV	Coefficiente de correlación	1,000	0,857**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	40	40
Liquidez	Coefficiente de correlación	0,857**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación entre el sistema de recaudación del IGV y la liquidez es positiva con un valor de 0,857, lo que indica una relación muy alta, es decir que mientras más conocimiento se tiene sobre los sistemas de recaudación del IGV, habrá una mayor liquidez.

Según los resultados obtenidos, con un p valor de 0,00, se rechaza  $H_0$  y se acepta la  $H_1$  es decir, se acepta que los sistemas recaudadores del IGV se relacionan significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa.

### 5.3.3. Hipótesis Especifica 1.

$H_0$ : El régimen de deducciones del IGV no se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.

$H_1$ : El régimen de deducciones del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C..

**Tabla 14**

*Correlación entre el régimen de deducciones del IGV y la liquidez*

Rho de Spearman		Régimen de deducciones del IGV	Liquidez
Régimen de deducciones del IGV	Coefficiente de correlación	1,000	0,823**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	40	40
Liquidez	Coefficiente de correlación	0,823**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación entre el régimen de deducciones del IGV y la liquidez es positiva con un valor de 0,823, lo que indica una relación muy alta, es decir que mientras más conocimiento se tiene sobre el régimen de deducciones del IGV, mejor será la liquidez de la empresa.

Según los resultados obtenidos, el p valor de 0,000, permite afirmar que se rechaza  $H_0$  y se acepta  $H_1$  es decir, se acepta que el régimen de deducciones del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.

#### 5.3.4. Hipótesis Especifica 2.

$H_0$ : El régimen de percepciones del IGV no se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.

$H_1$ : El régimen de percepciones del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.

**Tabla 15**

*Correlación entre el régimen de percepciones del IGV y la liquidez*

Rho de Spearman		Régimen de percepciones del IGV	Liquidez
Régimen de percepciones del IGV	Coefficiente de correlación	1,000	0,814**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	40	40
Liquidez	Coefficiente de correlación	0,814**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación entre el régimen de percepciones del IGV y la liquidez es positiva con un valor de 0,814, lo que indica una relación muy alta, es decir que mientras más conocimiento se tiene sobre el régimen de percepciones del IGV, mejor será la liquidez de la empresa.

Según los resultados obtenidos, con un p valor de 0,000, se rechaza  $H_0$  y se acepta,  $H_1$  es decir, se acepta que el régimen de percepciones del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.

### 5.3.5. Hipótesis Específica 3.

$H_0$ : El régimen de retención del IGV no se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.

$H_1$ : El régimen de retención del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.

**Tabla 16**

*Correlación entre el régimen de Retención del IGV y la liquidez*

Rho de Spearman		Régimen de retención del IGV	Liquidez
Régimen de retención del IGV	Coefficiente de correlación	1,000	0,877**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	40	40
Liquidez	Coefficiente de correlación	0,814**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación entre el régimen de retención del IGV y la liquidez es positiva con un valor de 0,877, lo que indica una relación muy alta, es decir que mientras más conocimiento se tiene sobre el régimen de retención del IGV, mejor será la liquidez de la empresa.

Según los resultados obtenidos, con un p valor de 0,000, se rechaza  $H_0$  y se acepta  $H_1$ , es decir, se acepta que el régimen de retención del IGV se relaciona significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.

### 5.4. Discusión de los Resultados

En la investigación se planteó como objetivo general analizar la relación entre los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa, se obtuvo que la correlación entre el sistema de recaudación del IGV y la liquidez es positiva, con un valor de 0,857, es decir, que mientras más conocimiento se tenga sobre los sistemas de recaudación del IGV, habrá una mayor

liquidez. Además, se obtuvo un p valor de 0,000, este dato permite afirmar que, se rechaza  $H_0$  y se acepta,  $H_1$ , es decir, se acepta que los sistemas recaudadores del IGV se relacionan significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. de la ciudad de Arequipa. Valores parecidos obtuvo Ángel (2022) en su artículo, donde sus resultados permitieron establecer el impacto financiero en las microempresas, estratificando cada grupo (pequeña, mediana y gran empresa), así como la obtención de información y datos reales que describen los efectos que han tenido las reformas tributarias en este sector para la toma de decisiones futuras, que brinden apoyo a los contribuyentes del nuevo régimen. Se determinó que la declaración y pago del impuesto a la renta, incide en la liquidez del sector comercial de la ciudad de Latacunga. Mientras que (Arroba y Reyes, 2019) en su artículo, utilizaron diferentes métodos de investigación centrados en la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como en la integración y discusión conjunta, para llevar a cabo estudios de la información obtenida, se recopiló información para conocer el problema que acontecía, esto permitió utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolos y tratando de minimizar las debilidades. La problemática surge debido a las inconsistencias que se han presentado en el negocio, cuando existe acumulación de retenciones del impuesto al valor agregado (IVA) en los estados financieros y las incidencias, puede obtener el mismo.

En cuanto al objetivo específico 1, determinar la relación entre el régimen de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C., los resultados señalan que existe una correlación entre el régimen de detracciones del IGV y la liquidez positiva con un valor de 0,823, indicando una relación muy alta, es decir que mientras más conocimiento se tengo sobre el régimen de detracciones del IGV, mejor será la liquidez de la empresa. Los resultados obtenidos indican que con un p valor de

0,000, se acepta que el régimen de deducciones del IGV se relaciona significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.; resultados parecidos los obtuvo (Ulloa y Díaz, 2021), donde demostró que hay una dependencia entre el pago del impuesto a la renta y la liquidez, por lo que para las pymes, si influye en la liquidez, el capital de trabajo y la capacidad de cubrir obligaciones en el hecho de pagar sus impuestos a la renta; se estima que este disminuye los recursos económicos de los negocios. Por su parte, (Cribillero, 2021), en su estudio se planteó por objetivo determinar la incidencia de las deducciones del impuesto general a las ventas en la liquidez de la empresa, al realizar la contrastación de la hipótesis, a partir de los datos obtenidos, tomó la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación, concluyendo que el sistema de deducciones del impuesto general a las ventas incide significativamente en la liquidez de la empresa evaluada. (Huaranga y Tito, 2018), en su estudio, realizó una evaluación y análisis financiero a la cuenta deducciones que mantiene dicha empresa en el Banco de la Nación, y se relacionó con sus obligaciones tributarias regulares con la finalidad de realizar un diagnóstico situacional, y se correlacionó con la liquidez en sus dimensiones más importantes, donde, previa discusión, concluyó que hay una tasa impositiva excesiva, por lo tanto, debería reducirse en un 50 %.

En relación con el objetivo específico 2, establecer la relación entre el régimen de percepciones del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C., se determinó que existe una correlación entre el régimen de percepciones del IGV y la liquidez positiva, con un valor de 0,814, es decir, que mientras más conocimiento se tenga sobre el régimen de percepciones del IGV, mejor será la liquidez de la empresa, aceptando que el régimen de percepciones del IGV se relacionan significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.; resultados parecidos obtuvieron (Quispe y Ventura,

2021), donde concluyen que las percepciones tienen incidencia en la liquidez, pero no se ve que afectan de manera relevante y significativa en la empresa, ya que en el año 2018, usó sus percepciones para pagar impuestos de IGV, quedando como saldo de percepciones cero, y en el 2019, quedó un saldo de percepciones no aplicadas de 116 813.00 soles, que representa un porcentaje mínimo para la liquidez de la empresa. (Neira y Neira, 2020) en su tesis, se plantearon determinar la influencia del régimen de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa, concluyó que la empresa se ve afectada por la percepción del IGV, por sus operaciones de importación definitiva, dado que estas actividades originan que la empresa tribute de manera anticipada, no obstante, estos pagos le ocasionan disminución de la liquidez, truncando la posibilidad de cumplir con el pago de sus deudas corrientes.

En cuanto al objetivo específico 3, identificar la relación entre el régimen de retenciones del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C., se obtuvo una correlación entre el régimen de retención del IGV y la liquidez; esta es positiva con un valor de 0,877, lo que indica una relación muy alta, es decir que, mientras más conocimiento se tenga sobre el régimen de retención del IGV, mejor será la liquidez de la empresa, aceptando que el régimen de retención del IGV se relacionan significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.; (Palacios, 2021) en su estudio, obtuvo como conclusiones que el sistema de retenciones del IGV, mediante las dimensiones estudiadas referidas a las retenciones del IGV por los agentes, el empleo de normas y procedimientos de retenciones, y el pago por incumplimiento de infracciones, tienen efecto negativo en la liquidez corriente, en la liquidez seca y en la liquidez inmediata de las empresas. Mientras que (Reyes, 2019) en su investigación tuvo por propósito analizar la consecuencia del crédito tributario de retenciones del impuesto sobre el valor añadido (IVA), donde concluye que el pobre seguimiento del

personal al proceso tributario rezagaba los trámites de recuperación. Asimismo, se verificó que existe una fuerte influencia del monto de la devolución de retenciones sobre la solvencia financiera.

## Conclusiones

1. Se determinó que existe una correlación significativa de 0,857 entre las variables sistemas recaudadores del IGV y liquidez; indica que, mientras más conocimiento se tenga sobre los sistemas de recaudación del IGV, habrá mayor liquidez en la empresa Lubemebu S. A. C.
2. Se analizó la relación entre el régimen de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C., con un Rho de Spearman de 0,823, lo que indica una relación muy alta, es decir, que mientras más conocimiento se tenga sobre el régimen de detracciones del IGV, mejor será la liquidez de la empresa.
3. Se describió la relación entre el régimen de percepciones del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C., siendo una relación positiva con un valor de 0,814; indica una relación muy alta, es decir que, mientras más conocimiento se tenga sobre el régimen de percepciones del IGV, mejor será la liquidez de la empresa.
4. Al identificar la relación entre el régimen de retenciones del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C., se determinó que la relación es positiva, con un valor de 0,877, es decir, mientras más conocimiento se tenga sobre el régimen de retención del IGV, mejor será la liquidez de la empresa.

## Recomendaciones

1. Solicitar la liberación del fondo de detracciones para hacer frente al menos de una parte de los pasivos corrientes, de esa forma se estaría dando un uso alternativo al fondo que está inmovilizado.
2. Que el área encargada de abastecimiento, elabore un flujo de abastecimiento con base en ratios, que posteriormente sea analizado en la reunión periódica donde se analizan los estados de gestión.
3. Revisar en próximas licitaciones, que clientes son agentes de retención, para que se implemente un plan de contingencia que permita establecer una política de cobros en vista que estos clientes solo depositan el 97 % de la venta total.
4. Que la empresa evalúe el valor del dinero en el tiempo, respecto al que está siendo destinado a los sistemas de recaudación tributaria, este método de valoración hará que se vea otras alternativas de inversión para generar rentabilidad.
5. Se elabore un cronograma de pagos, dando prioridad a los más urgentes, este debe incluir pagos a proveedores, pagos a personal, obligaciones tributarias, deudas a corto, mediano y largo plazo, y descartar las alternativas de pagos, empezando por el efectivo hasta llegar a la liberación de cuenta de detracciones o devolución de percepciones. Pero esta medida debe ser previamente anualizada por el área de contabilidad y planteada a gerencia para tener la aprobación del caso.

### Referencias Bibliográficas

- Acosta, M., Salas, L., Jiménez, M., & Guerra, A. (2018). La administración de ventas (Primera ed.). Alcoi, Alicante, España: Área de innovación y desarrollo S.L. doi: <http://dx.doi.org/10.17993/EcoOrgyCso.2017.34>
- Altamirano, Y., & Ibérico, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N 1 de Huaycán-Ate, Lima 2018* [Universidad Peruana Unión]. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1278>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business*, 1(1).
- Ángel, M. (2022). Declaración y pago del impuesto a la renta del régimen impositivo de microempresas y su incidencia en la liquidez del sector comercial de la ciudad de Latacunga, durante el periodo 2020. *Prospectivas UTC" Revista de Ciencias Administrativas y Económicas"*, 5(1), 60–76.
- Apaza, M. (2011). Formulación –Análisis-Interpretación Conforme a las NIIFs y al PCGE. Instituto Pacífico SAC.
- Apaza, M. M. (2004). Regímenes: Deduciones, Deduciones y Retenciones del IGV. Lima: Editorial El Pacífico Edición 2004.
- Apaza, M. M. (2017). Análisis Financiero. Lima: Pacíficos Editores SAC.
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica (6.<sup>a</sup> edición ed.). Caracas: Espiteme. doi: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Arroba, I., & Reyes, S. (2019). El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de PLASTIPRINT. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*, 260.
- Arroba, I., Tenesaca, M., Arroba, J., & Villalta, E. (2018). Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*, 2, 115–124.

- Arteaga, C. (2012). Sistema de Detracciones: ¿Qué hacer frente a un ingreso como recaudación de fondos? Caballero Bustamante.
- Baena, D. (2014). *Análisis financiero*. Ecoe Ediciones.
- BBVA. (2023). ¿Qué son los activos financieros? Obtenido de BBVA: <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/fondos-inversion/activos-financieros.html>
- Behar, D. (2008). Metodología de la Investigación (1era edición ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Shalom.
- Bernal, C. A. (2010). Metodología de la Investigación. (C. C. Libro, Ed.) Colombia. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bravo, C. J. (08 de septiembre de 2015). Conexión Essan. Obtenido de Conexión Essan: Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2015/09/08/sistema-detracciones-esquema-debe-replantearse>
- Cabanillas, G. (2019). Incidencia del sistema de detracciones con relación a la ley del IGV justo, en la liquidez de la empresa servicios integrales Santa Isabel SRL, Cajamarca 2017. [tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]: Repositorio Institucional Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://190.116.36.86/handle/20.500.14074/3485>
- Campos, C., & Crespo, M. (2021). El régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa Inversión y Soluciones Comerciales del Perú S.A.C. [tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica del Perú]: Repositorio Institucional Universidad Tecnológica del Perú. Obtenido de <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/5886>
- Carrasco, S. (2005). Metodología de la Investigación Científica (Primera ed.). (A. Paredes, Ed.) Lima, Perú: San Marcos.
- Casas Saldaña, S. K. (2020). El sistema de retenciones y su influencia en la liquidez de la empresa Castillo Impodistribuidores E.I.R.L., Lima, 2017. [tesis de licenciatura, Universidad Peruana de las Américas]: Repositorio Institucional Universidad Peruana de las Américas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1058>

- Casihumán, M. (2021). Régimen de retenciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la Empresa Comercial Maquimotors E.I.R.L., año 2019. [tesis de licenciatura, Universidad José Carlos Mariátegui]: Repositorio Institucional Universidad José Carlos Mariátegui. Obtenido de <http://3.17.44.64/handle/20.500.12819/961>
- CIAT. (2013). Modelo de Sistema de Recaudación de los Tributos. CIAT.
- Ciencia América. (2014). Investigación Aplicada. Ciencia América, 3, 47. Obtenido de <http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/30>
- Cóndor Yachachín, D. (2021). El sistema de administración del IGV y la evasión tributaria en el Perú en el periodo 2009 – 2016. Polo del Conocimiento, 6(10), 102-131.
- Córdoba, M. (2014). Análisis financiero. ECOE Ediciones.
- Crespo, E. (2020). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de [https://www.bbva.com/es/los ...](https://www.bbva.com/es/los...)
- Cribillero, E. (2021). *El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de FERSA INGENIEROS SAC, Jaén 2020* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89291>
- Cronbach, L. (1951). Coefficient alpha and the internal structure of test. Psychometrika, 16. (:297-334).
- Cuenca, J., Gurumendi, E., & Rugel, C. (2019). El anticipo del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de la empresa. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*, 255.
- Damian, C. E. (2018). Introducción a la Investigación Científica. Sangolqui: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Detracciones SUNAT, C. (2019). Orientación SUNAT. Obtenido de SUNAT: [https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla\\_detracciones.pdf](https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla_detracciones.pdf)
- DIDP. (2013). Cifras sobre el Sistema Tributario Peruano. Congreso de la República. Obtenido de <https://acortar.link/TzT3Ch>

- Drigo, M., & Mendes, E. (2017). Study of the Behavior of the debt of company Celulose Irani SA: Temporal study 2005-2015. *Revista de Gestão, Finanças e Contabilidade*, 7(2), 141-155. Obtenido de <https://acortar.link/OhSpNS>
- Effio, F. (2008). *Auditoria Tributaria* (Perú). Entre Líneas SRL.
- Escalante, M. R. (2016). Los Pagos Anticipados del Impuesto General a las Vnetas y el Capital de Trabajo de las Empresas ASYM Industrial S.A. Periodos 2008-2015. Callao.
- Espinoza, A. L. (2015). Influencia de la calidad del servicio en las ventas del hospedaje restaurante turístico Laraos del distrito de Laraos - 2014. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Centro del Peru, Huancayo.
- Gitman, L., & Zutter, C. J. (2012). *Principios de Administración Financiera. México: Editorial Pearson Educación*. (12th ed.). Pearson Educación.
- Gonzáles, S. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el período 2017* [Universidad Nacional Agraria de la Selva]. <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1332>
- González, A., Correa, A., & Acosta, M. (2002). Factores determinantes de la rentabilidad financiera de las Pymes. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 31(112), 395-429. Obtenido de <https://acortar.link/yutSqZ>
- Guajardo, G., & Andrade, N. (2012). *Contabilidad para no contadores* (Segunda ed.). México: McGRAW-HILL/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Guerrero, D. G. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Grupo Editorial Patria. Obtenido de <https://acortar.link/wkc8OO>
- Gutiérrez, J., & Tapia, J. (2016). Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista Valor Contable*, 3(1), 9-32. doi: <https://acortar.link/NkhRPT>
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Mc Graw Hill. Obtenido de <https://acortar.link/0fDsI>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.

- Huaranga, P., & Tito, S. (2018). *Las detracciones del IGV y la liquidez de la Corporación Territer SAC, Lince 2017* [Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/22886>
- Hurtado, d. B. (2000). *Metodología de la Investigación Científica*. Caracas: Instituto Universitario de Tecnología Capirito. Obtenido de <https://acortar.link/m6vsPI>
- Lobato, F. (2007). *Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa* (Primera ed.). Macmillan.
- López, J., Vidal, Z., & Castañeda, F. (2019). Cuentas por cobrar y pagar y su incidencia en la liquidez de las compañías constructoras. *Revista Observatorio de La Economía Latinoamericana*.
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa* (Primera ed.). Barcelona, España: Creative Commons.
- Ludeña, F. (2015). *La actual regulación legal del sigilo bancario prevista en la ley general de instituciones del sistema financiero constituye un obstáculo procesal para la medida cautelar civil de retención de valores en cuentas bancarias*. [tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Loja].
- Lujano, Y. (2018). *Aplicación del mix de marketing y su influencia en el nivel de ventas del hospedaje rural Uros Tititcaca Lodge 2016-2017*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Martín, R. d., & Moreno, J. (2014). Una aproximación holística a la determinación y gestión de precios en las compañías hoteleras. *INNOVAR*, 45-60.
- Martínez, R. H. (2012). *Metodología de la Investigación*. México: <https://acortar.link/uHp2yA>
- Medina, J. (2016). *El sistema de detracciones y su impacto en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios generales sagitario SRL 2013 2014*. [tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca]: Repositorio Institucional Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <https://acortar.link/uHNIs0>
- MEF. (16 de enero de 2022). *Impuesto General a las Ventas - IGV*. Obtenido de Gobierno del Perú: <https://acortar.link/JtVKzu>

- Mendoza, C., & Ortiz, O. (2020). Contabilidad financiera para contaduría y administración. Editorial Universidad del Norte.
- Moya Quedo, M., & Moya Quedo, F. (2019). El volumen de ventas y su relación con los ingresos económicos de la empresa La casa de la Pachamanca 2019. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional "Hermilio Valdizán", Huánuco.
- Muñoz, J. (2008). Contabilidad Financiera. Madrid, España: Pearson Educación S.A.
- Nava, M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 14(48), 606–628.
- Navarro, c. S. (2020). Régimen de Pagos Adelantados del IGV y la liquidez en la empresa Imputadora Import & Export Feida SAC, Lima 2018. Lima.
- Neira, W., & Neira, Y. (2020). *Análisis del régimen de percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de la Empresa Importaciones y Exportaciones Virgen del Carmen EIRL* [Universidad César Vallejo]. <https://acortar.link/rZCsLb>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). Metodología de la Investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis (Cuarta ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis. Lima - Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Pacherres, A., & Castillo, J. (2016). Manual tributario 2016. Lima, Perú: ECB Ediciones SAC.
- Palacios, C. (2021). *Sistema de Retenciones del IGV y la liquidez de las empresas comerciales en el distrito de San Martín de Porres 2021* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73395>
- Pascale, R. (s.f.). Obtenido de Ricardo Pascale.com: <http://ricardopascale.com/wp-content/uploads/2016/10/Decisiones-a-traves-del-tiempo.pdf>
- Pascual, R. (2003). Liquidez: una revisión de la investigación en microestructura. *Revista de Economía Financiera*, 80-126. Obtenido de <https://acortar.link/PSiI7t>

- Pastor, G. (2019). *Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos-Cajamarca, 2018* [Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://acortar.link/tsIuZQ>
- Poder Legislativo. (2018). Decreto Legislativo que Modifica la ley del Impuesto General a Las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Lima: Diario EL Peruano
- Puerta, J. (2013). *El secreto para interpretar balances de un vistazo*. España: Libros de Cabercera S.L.
- Quispe, E., & Ventura, G. (2021). *El régimen de percepciones del IGV y la liquidez de la empresa Tradición Arequipeña SAC–Arequipa años 2018–2019* [Universidad César Vallejo]. <https://acortar.link/hlhtjd>
- Ramírez, J. (julio de 2019). Régimen de Retención del IGV. Obtenido de Grupo Verona: <https://www.grupoverona.pe/regimen-de-retencion-del-igv/>
- Reyes, S. (2019). *El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de Plastiprint* [Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://200.24.193.135/handle/44000/3476>
- Rueda, G., & Rueda, J. (2011). *Plan Contable General Empresarial*. Editora Gráfica Bernilla.
- Saavedra, R., & Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720–737.
- Salas, A. (2022). *El sistema de régimen de retenciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa " Corporación Ebenezer Perú S.A.C"* Lima-2019. [tesis de licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]: Repositorio Institucional ULADECH. Obtenido de <https://acortar.link/7WbuaZ>
- Sampieri, H. R. (2014). *Metodología de la Investigación* 6° Edición. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <https://acortar.link/0fDsI>
- Sánchez Panta, J. R. (2014). *El sistema de detracciones del IGV y los principios constitucionales*. [tesis de maestría, Universidad Nacional del Callao]: Repositorio Institucional Digital Universidad Nacional del Callao. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/1611>

- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 113–125.
- Silva Legarda, R. (2016). Un IVA regresivo para América latina: Cambiando el esquema tributario, de regresivo e injusto a progresivo y socialmente responsable. CESLA.
- Silvestre, S., Arriaran, R., & Poma, E. (2017). Nic 18 y el reconocimiento de ingresos por la venta de bienes y su incidencia en los estados financieros de la empresa Enviroequip S.A.C. (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana de las Américas, Lima.
- Solorzano, S. (2019). *El cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y local de la Empresa RSC Multiservicios SAC Huaraz 2017* [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <https://acortar.link/aQvDDI>
- SUNAT. (2012). *La obligación tributaria*.
- Tamayo, M. (2003). El proceso de la Investigación Científica (Cuarta ed.). (G. Noriega, Ed.) México: Limusa S.A. de C.V.
- Taya, S. (2023). Régimen de Retenciones del IGV. Obtenido de Escuela Contable: <https://escuelacontable.com/contabilidad-tributaria/retenciones-del-igv/>
- Torres, K. F. (2021). El sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias y su Impacto financiero en las Empresas de Arrendamiento de Maquinaria Pesada, Caso: Arrendar SAC Periodo 2019. Arequipa.
- Ulloa, C., & Díaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la maná. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 12786–12803.
- Valencia, G. A. (2012). Implicancia Financiera de la Actualización de Interés por el Pago extemporaneo de la Deuda Tributaria. 35.
- Vásquez, C., Choquecahua, N., & Diego, R. (2021). Análisis comparativo de liquidez y endeudamiento, en las empresas azucareras que cotizan en la BVL. Espí-ritu Emprendedor TES, 5(2), 55–75. Obtenido de <https://acortar.link/QOMoAP>

- Vásquez, D. (2015). *El sistema de detracciones del IGV y su efecto financiero en las empresas comercializadoras de productos agrícolas del Perú, periodo 2013* [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. <https://acortar.link/YZDIVg>
- Vergara, G. K. (2013). Pagos Adelantados por Concepto de Percepciones y Retenciones y su efecto en la Liquidez de la Empresa Grifos "El CHE". Trujillo.
- Villegas, L. (2019). Metodología de la investigación pedagógica. Editorial San Marcos.
- Zambrano, F., Sánchez, M., & Correa, S. (2021). Análisis de rentabilidad, endeudamiento y liquidez de microempresas en Ecuador. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 235-249. doi: <https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.03>

## **Apéndices**

### Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis de estudio	Variables	Dimensiones	Metodología
<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	V1: Sistema de recaudación del IGV	Régimen de Detracción del IGV	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Tipo:</b> Aplicado
¿En qué medida se relacionan los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. , Arequipa?	Determinar la relación entre los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. , Arequipa.	Los sistemas recaudadores del IGV se relacionan significativamente con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. , Arequipa.		Régimen de Percepción del IGV	<b>Nivel:</b> Correlacional
<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>		Régimen de Retención del IGV	<b>Diseño:</b> No experimental de corte transversal
¿Cómo se relaciona el régimen de Detracciones del IGV con la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. ?	Analizar la relación entre el régimen de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.	El régimen de detracciones del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.			
¿Cuál es la relación entre el régimen de Percepciones del IGV en la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. ?	Describir la relación entre el régimen de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.	El régimen de percepciones del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.	V2: Liquidez	Nivel de endeudamiento	<b>Población:</b> empleados del área administrativa, contable y financiera de la empresa. <b>Muestra censal:</b> 25 empleados del área administrativa, contable y financiera de la empresa.
¿Cómo se relaciona el régimen de retenciones del IGV en la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C. ?	Identificar la relación entre el régimen de retenciones del IGV en la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.	El régimen de retenciones del IGV se relacionan significativamente la liquidez de la empresa Lubemebu S. A. C.		Rentabilidad	<b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario
				Activos financieros	<b>Análisis:</b> Estadística descriptiva e Inferencial

## Anexo 2. Matriz de Operacionalización de Variables

Variable	Dimensión	Indicador	Pregunta	N°	Escala de medición
<b>Variable Independiente:</b> Sistema de recaudación del IGV	Régimen de Detracción del IGV	Descuento	¿Estás de acuerdo en que la A.T descunte el 10 % del precio de venta y reservado en un fondo para liberar las mismas o cumplir con las deudas tributarias?	1	Ordinal
		Autodetracción	¿Crees que la empresa sufra de sanciones por no efectuar el depósito en el momento señalado por el fisco?	2	
		Liberación de Fondos	¿Cree usted que se solicite la liberación de fondos del SPOT cuando sean necesarios en la empresa?	3	
	Régimen de Percepción del IGV	Compensación	¿Cree usted que este sistema genera problemas de liquidez cuando realizamos importación de bienes?	4	
		Aplicación	¿Crees que las percepciones efectuadas se encuentran controladas en las partidas contables?	5	
		Importaciones	¿En su opinión, la empresa debería compensar las percepciones efectuadas contra las deudas tributarias?	6	
	Régimen de Retención del IGV	Comprobante de retención	¿Tienes alguna noción o información de este sistema recaudador del IGV?	7	
		Agente de Retención	¿Crees que las áreas involucradas utilicen las medidas para facilitar el proceso de este sistema?	8	
		Operacionalización	¿Crees que a través de este mecanismo se logre reducir la competencia desleal en nuestro sector?	9	

Variable	Dimensión	Indicador	Pregunta	Nº	Escala de medición
<b>Variable Dependiente:</b> Liquidez	Nivel de endeudamiento	Endeudamiento financiero	¿Cree Ud. que el endeudamiento financiero puede ser beneficioso para la empresa?	1	Nominal
		Solvencia	¿En el análisis de la solvencia deben incluirse todos los compromisos y todos los recursos?	2	
		Acciones	¿El valor contable de las acciones, ¿es la mejor aproximación a su valor?	3	
	Rentabilidad	Margen bruto	¿El Financiamiento bancario puede mejorar la rentabilidad de la empresa?	4	
		Rendimiento de activos	¿La empresa debería utilizar los ratios de rentabilidad tanto económica como financiera para evaluar su comportamiento financiero?	5	
		Gastos de administración y ventas	¿Existen dificultades para controlar los gastos de administración y ventas, en el periodo contable?	6	
	Activos financieros	Renta fija	¿Considera que el pago de una cuota fija por un financiamiento es saludable para la liquidez de la empresa?	7	
		Riesgo	¿Considera Ud. que la empresa debería invertir en activos financieros como una forma de obtener financiamiento?	8	
		Liquidez	¿Las dificultades en la gestión de cobranzas y colocación de productos NO afectan la liquidez de la empresa?	9	

### Anexo 3. Instrumentos

**Variable Independiente:** Sistema de recaudación del IGV

DIMENSIONES	N°	PREGUNTAS RELACIONADAS A LA VARIABLE INDEPENDIENTE "LOS SISTEMAS RECAUDADORES DEL IGV".	SI	NO	NS/NC
RÉGIMEN DE DETRACCIÓN	1	¿Estás de acuerdo en que la A.T descuente el 10% del precio de venta y reservado en un fondo para liberar las mismas o cumplir con las deudas tributarias?			
	2	¿Crees que la empresa sufra de sanciones por no efectuar el depósito en el momento señalado por el fisco?			
	3	¿Cree usted que se solicite la liberación de fondos del SPOT cuando sean necesarios en la empresa?			
RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN	4	¿Cree usted que este sistema genera problemas de liquidez cuando realizamos importación de bienes?			
	5	¿Crees que las percepciones efectuadas se encuentran controladas en las partidas contables?			
	6	¿En su opinión, la empresa debería compensar las percepciones efectuadas contra las deudas tributarias?			
RÉGIMEN DE RETENCIÓN	7	¿Tienes alguna noción o información de este sistema recaudador del IGV?			
	8	¿Crees que las áreas involucradas utilicen las medidas para facilitar el proceso de este sistema?			
	9	¿Crees que a través de este mecanismo se logre reducir la competencia desleal en nuestro sector?			

## Variable Dependiente: Liquidez

Instrucciones: Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según tu criterio.

Escala: 1= TOTALMENTE DE ACUERDO    2=DE ACUERDO EN GENERA  
 3= NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO    4= EN DESACUERDO EN GENERAL  
 5= TOTALMENTE EN DESACUERDO

Dimensiones	Nº	Aspectos a considerar en la evaluación de liquidez	1	2	3	4	5
Endeudamiento	1	¿Cree Ud. que el endeudamiento financiero puede ser beneficioso para la empresa?					
	2	¿En el análisis de la solvencia deben incluirse todos los compromisos y todos los recursos?					
	3	El valor contable de las acciones, ¿es la mejor aproximación a su valor?					
Rentabilidad	4	¿El Financiamiento bancario puede mejorar la rentabilidad de la empresa?					
	5	¿La empresa debería utilizar los ratios de rentabilidad tanto económica como financiera para evaluar su comportamiento financiero?					
	6	¿Existen dificultades para controlar los gastos de administración y ventas, en el periodo contable?					
Activos Financieros	7	¿Considera que el pago de una cuota fija por un financiamiento es saludable para la liquidez de la empresa?					
	8	¿Considera Ud. que la empresa debería invertir en activos financieros como una forma de obtener financiamiento?					
	9	¿Las dificultades en la gestión de cobranzas y colocación de productos NO afectan la liquidez de la empresa?					

## Anexo 4. Validez

<b>ASPECTOS DE VALIDACIÓN</b>		Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy bueno			
Indicadores	Criterios	0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Los indicadores están claros y bien definidos																			90	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																		85		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación científica																			86	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																			81	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				94
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la investigación																				88
7. CONSISTENCIA	Buena en aspectos teóricos científicos																			84	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																				93
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				89
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				95

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumento de investigación

Calificación	1. Muy bueno
	2. Bueno
	3. Regular
	4. Baja
	5. Deficiente

Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Alayo Pinillos, Carmen Cecilia	MAESTRA EN CIENCIAS ECONOMICAS TRIBUTACION	28	88.5



Carmen Cecilia Alayo Pinillos

Firma y sello del profesional

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

Indicadores:	Criterios	Deficiente					Baja				Regular				Buena				Muy bueno			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Los indicadores están claros y bien definidos																			90		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																				92	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación científica																80					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				92	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			90		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la investigación																				91	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																			89		
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																				94	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																			89		
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				94	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumento de investigación

Calificación	1. <b>Muy bueno</b>
	2. Bueno
	3. Regular
	4. Baja
	5. Deficiente

Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Huaman Romero, Danny Gloria	Magister En Tributación Y Auditoria	28	90.1



Danny G. Huachín Romero  
ABOGADA  
C.A.A. 2486

Firma y sello del profesional

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy bueno			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		3	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Los indicadores están claros y bien definidos																				92
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			90	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación científica														75						
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.																				91
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			90	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la investigación																				91
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																				92
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																				91
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																			90	
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																		85		

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumento de investigación

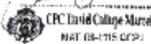
Calificación	1. <b>Muy bueno</b>
	2. Bueno
	3. Regular
	4. Baja
	5. Deficiente

Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
David Callupe Marcelo	Maestro en Tributación y Política Fiscal	28	88.70

**Firma y sello del profesional**

## Anexo 5. Confiabilidad de los Instrumentos

### Instrumento: Sistema de recaudación del IGV

Experto	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8	Criterio 9	Criterio 10	Total
Experto 1	90	85	86	81	94	88	84	93	89	95	885
Experto 2	90	92	80	92	90	91	89	94	89	94	901
Experto 3	92	90	75	91	90	91	92	91	90	85	887
Total	272	267	241	264	274	270	265	278	268	274	2673
Promedio	90.67	89.00	80.33	88.00	91.33	90.00	88.33	92.67	89.33	91.33	891.00
Desviación estandar (s)	1.15	3.61	5.51	6.08	2.31	1.73	4.04	1.53	0.58	5.51	32.05
Varianza (s <sup>2</sup> )	1.33	13.00	30.33	37.00	5.33	3.00	16.33	2.33	0.33	30.33	139.33

$$\alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_i^2} \right), \text{ sustituyendo}$$

$$\alpha = \left( \frac{12}{12-1} \right) \left( 1 - \frac{139.33}{891.00} \right) = 0.9187$$

El valor del  $\alpha$  de Cronbach es de 0.8695, indicando que el instrumento es bueno y es fiable. Según Tavakol y Dennick (2011) consideran que el coeficiente de confiabilidad debe estar entre 0.70 y 0.99 y al obtener 0.9203 es confiable y puede ser aplicado.

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[	Inaceptable
[0,5 ; 0,6[	Pobre
[0,6 ; 0,7[	Débil
[0,7 ; 0,8[	Aceptable
[0,8 ; 0,9[	Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

*Nota.* Tomado de Tavakol y Dennick (2011)

## Instrumento: Liquidez

Experto	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8	Criterio 9	Criterio 10	Total
Experto 1	90	85	86	81	94	88	84	93	89	95	885
Experto 2	90	92	80	92	90	91	89	94	89	94	901
Experto 3	92	90	75	91	90	91	92	91	90	85	887
Total	272	267	241	264	274	270	265	278	268	274	2673
Promedio	90.67	89.00	80.33	88.00	91.33	90.00	88.33	92.67	89.33	91.33	891.00
Desviación estandar (s)	1.15	3.61	5.51	6.08	2.31	1.73	4.04	1.53	0.58	5.51	32.05
Varianza (s <sup>2</sup> )	1.33	13.00	30.33	37.00	5.33	3.00	16.33	2.33	0.33	30.33	139.33

$$\alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum_{i=1}^K s_i^2}{S_i^2} \right), \text{ sustituyendo}$$

$$\alpha = \left( \frac{16}{16-1} \right) \left( 1 - \frac{139.33}{891.00} \right) = 0.8768$$

El valor del  $\alpha$  de Cronbach es de 0.8695, indicando que el instrumento es bueno y es fiable. Según Tavakol y Dennick (2011) consideran que el coeficiente de confiabilidad debe estar entre 0.70 y 0.99 y al obtener 0.8999 es confiable y puede ser aplicado.

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[	Inaceptable
[0,5 ; 0,6[	Pobre
[0,6 ; 0,7[	Débil
[0,7 ; 0,8[	Aceptable
[0,8 ; 0,9[	Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

*Nota.* Tomado de Tavakol y Dennick (2011)

## Anexo 6. Información Financiera

### Tabla de flujo de efectivo de detracciones 2021

	<i>LUBEMEBU SAC</i>		
	<i>Ruc: 20558599813</i>		
	<i>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</i>		
	<i>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</i>		
	<i>EN NUEVOS SOLES (S/.)</i>		
<b>ACTIVOS</b>	<b>AÑO</b>	<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>2021</b>	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</i>	548791	<i>TRIB CONT Y APORT AL SIST DE PENS Y DE SALUD POR PAGAR</i>	46146
<i>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS</i>	707189	<i>REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</i>	77038
<i>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-RELACIONADAS</i>	88557	<i>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES-TERCEROS</i>	202563
<i>CUENTAS POR COB AL PERSONAL ACC (SOC) DIRECT Y GEREN</i>	7140	<i>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES-RELACIONADAS</i>	2718
<i>CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS-TERCEROS</i>	901378	<i>CUENTAS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS (SOC, DIRECTORES)</i>	-4300
<i>CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS-RELACIONADAS</i>	31736	<i>OBLIGACIONES FINANCIERAS</i>	1619893
<i>SERVICIOS Y OTROS CONTRATOS POR ANTICIPADO</i>	4235	<i>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCEROS</i>	0
<i>EXISTENCIAS (NETO)</i>	233999	<i>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS-RELACIONADAS</i>	149100
<i>MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS</i>	1758	<b>TOTAL, PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>2093158</b>
<i>ACTIVOS DIFERIDOS</i>	2777		
<b>TOTAL, ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>2527560</b>	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
		<i>OBLIGACIONES FINANCIERAS</i>	0
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>TOTAL, PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>0</b>
<i>ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</i>	390446	<b>TOTAL, PASIVOS</b>	<b>2093158</b>
<i>INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO</i>	1063309		
<i>INTANGIBLES</i>	44525	<b>PATRIMONIO</b>	
<i>DEPRECIACION AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO ACUMULADA</i>	-754949	<i>CAPITAL</i>	546750
<b>TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>743331</b>	<i>CAPITAL ADICIONAL</i>	0
<b>TOTAL, A C T I V O S</b>	<b>3270891</b>	<i>RESULTADOS ACUMULADOS</i>	622825
		<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>8158</b>
		<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>	<b>1177733</b>
		<b>TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3270891</b>



## Tabla de flujo de percepciones 2021

Proveedor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Petroperu	3015.09	3261.99	4237.15	3444	4333.07	3619.72	3353.43	5130.02	4681.5	5154.72	6786.25	7189.61	54206.55
Solgas	1658.91	1021.45		4597.03	727.62	508.1	615.03	862.33	438.7	1210.45	1080.49	1419.89	14140
Llamagas Corp. Andina	272.9		462.04	1303.6	1307.02	1771.05	2208.67	860.31	1238.41	597.36	1601.16	1376.82	12726.44
Ecobesa	3.19	4.87	0.85	2.78	2.08			5.33	36.3	26.8	21.73	8.39	112.32
CYNKAT	4.16	5.14		4.46		4.09	5.57		5.12	4.3	2.16	8.53	43.53
<b>TOTAL</b>	<b>4954.25</b>	<b>4293.45</b>	<b>4700.04</b>	<b>9351.87</b>	<b>6369.79</b>	<b>5902.96</b>	<b>6182.7</b>	<b>6857.99</b>	<b>6400.03</b>	<b>6993.63</b>	<b>9491.79</b>	<b>10003.24</b>	<b>81501.74</b>

## Tabla de percepciones con respecto al efectivo y equivalente de efectivo 2021

Total, Percepciones año 2021	Efectivo y equivalente de efectivo con percepciones	Efectivo y equivalente de efectivo sin percepciones	Porcentaje equivalente
81,501.74	548,791.00	630,292.74	14.85 %

## Tabla de flujo de efectivo de los sistemas de recaudación tributaria 2021.

MES	PERCEPCIONES	RETENCIONES	DETRACCIONES	TOTAL
ENERO	4954.25		647	5601.25
FEBRERO	4293.45		715	5008.45
MARZO	4700.04		476	5176.04
ABRIL	9351.87		705	10056.87
MAYO	6369.79		541	6910.79
JUNIO	5902.96		725.8	6628.76
JULIO	6182.7	5672	762.54	12617.24
AGOSTO	6857.99	1538	401	8796.99
SEPTIEMBRE	6400.03		974	7374.03
OCTUBRE	6993.63		993	7986.63
NOVIEMBRE	9491.79	54	894	10439.79
DICIEMBRE	10003.24	75	504	10582.24
<b>TOTAL</b>	<b>81,501.74</b>	<b>7,339.00</b>	<b>8,338.34</b>	<b>97,179.08</b>

## Declaraciones y pagos SUNAT 2021



### DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS

<b>RUC</b>	20558599813	<b>FECHA</b>	04/03/2022
<b>NOMBRE/RAZON SOCIAL</b>	Lubemebu S. A. C. .	<b>ORDENADO POR</b>	PERIODO
<b>DESDE</b>	202101	<b>HASTA</b>	202112
<b>FORMULARIO</b>	TODOS	<b>IMPORTE PAGADO</b>	MAYOR IGUAL A CERO

PERIODO	Formulario	Orden	DESCRIPCIÓN	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PAGADO
202101	0621	962123233	Simplificado IGV- Renta mensual	-	16/03/2021	-	-	0.00
202101	1662	962123262	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/03/2021	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	3,266.00
202101	1663	203863433	BOLETA DE PAGO - NPS	BBVA BANCO CONTINENTAL	17/03/2021	-	-	5,272.00
202101	1662	970678867	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	16/06/2021	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	496.00
202101	1662	970679232	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	16/06/2021	6411	ONP -RETENCIÓN O PERC. NO PAG	11.00
202101	1662	970679472	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	16/06/2021	5310	SNP - LEY 19990	388.00
202101	1662	970679478	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	16/06/2021	6491	ES-ONP-DEC.CIFRAS O DAT.FALSEOS	11.00
202101	0601	962136329	PLANILLA ELECTRÓNICA	-	16/03/2021	-	-	0.00
202101	0601	970680238	PLANILLA ELECTRÓNICA	-	16/06/2021	-	-	0.00
202102	1663	203863364	BOLETA DE PAGO - NPS	BBVA BANCO CONTINENTAL	17/03/2021	-	-	1,246.00
202102	1663	203863401	BOLETA DE PAGO - NPS	BBVA BANCO CONTINENTAL	17/03/2021	-	-	4,918.00
202102	1662	965230936	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	20/04/2021	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA.-CTA. PROPIA	4,832.00
202102	0621	962134090	Simplificado IGV- Renta mensual	-	16/03/2021	-	-	0.00
202102	0601	962141843	PLANILLA ELECTRÓNICA	-	16/03/2021	-	-	0.00
202103	0601	965276457	PLANILLA ELECTRÓNICA	BBVA BANCO CONTINENTAL	20/04/2021	-	-	4,845.00

202103	0621	965406093	Simplificado IGV- Renta mensual	-	20/04/2021	-	-	0.00
202103	0648	965268285	PDT IMP. TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	BBVA BANCO CONTINENTAL	20/04/2021	-	-	9,343.00
202103	1662	965406094	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	20/04/2021	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1.00
202103	0621	965265780	Simplificado IGV- Renta mensual	-	20/04/2021	-	-	0.00
202103	0621	985642368	Simplificado IGV- Renta mensual	-	19/11/2021	-	-	0.00
202104	0601	968028614	PLANILLA ELECTRÓNICA	BBVA BANCO CONTINENTAL	18/05/2021	-	-	4,828.00
202104	0621	968065727	Simplificado IGV- Renta mensual	-	18/05/2021	-	-	0.00
202104	1662	968066073	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	18/05/2021	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	3,431.00
202104	0621	985651131	Simplificado IGV- Renta mensual	-	19/11/2021	-	-	0.00
202105	0601	970712005	PLANILLA ELECTRÓNICA	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/06/2021	-	-	5,554.00
202105	0621	970691616	Simplificado IGV- Renta mensual	-	16/06/2021	-	-	0.00
202105	1662	970691628	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/06/2021	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	4,305.00
202106	0601	973448513	PLANILLA ELECTRÓNICA	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/07/2021	-	-	5,351.00
202106	0621	973480963	Simplificado IGV- Renta mensual	-	16/07/2021	-	-	0.00
202106	0621	973671713	Simplificado IGV- Renta mensual	-	17/07/2021	-	-	0.00
202107	0601	976340031	PLANILLA ELECTRÓNICA	BBVA BANCO CONTINENTAL	17/08/2021	-	-	5,675.00
202107	0621	976254361	Simplificado IGV- Renta mensual	-	17/08/2021	-	-	0.00
202108	0601	979111005	PLANILLA ELECTRÓNICA	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/09/2021	-	-	6,634.00
202108	0601	979607838	PLANILLA ELECTRÓNICA	NACION	18/09/2021	-	-	114.00
202108	1662	979579027	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	18/09/2021	6491	ES-ONP-DEC.CIFRAS DAT.FALSOS	14.00
202108	0621	979101439	Simplificado IGV- Renta mensual	-	16/09/2021	-	-	0.00
202109	0601	982015227	PLANILLA ELECTRÓNICA	BBVA BANCO CONTINENTAL	19/10/2021	-	-	6,535.00
202109	0621	982043791	Simplificado IGV- Renta mensual	-	19/10/2021	-	-	0.00
202109	1662	982043928	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	19/10/2021	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2,354.00
202109	1662	982044092	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	19/10/2021	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA.-CTA. PROPIA	8,068.00
202109	0601	989820666	PLANILLA ELECTRÓNICA	-	31/12/2021	-	-	0.00
202110	0601	984748355	PLANILLA ELECTRÓNICA	BBVA BANCO CONTINENTAL	17/11/2021	-	-	6,565.00
202110	0621	984749056	Simplificado IGV- Renta mensual	-	17/11/2021	-	-	0.00
202110	1662	984749057	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	17/11/2021	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA.-CTA. PROPIA	10,478.00
202111	0601	988117722	PLANILLA ELECTRÓNICA	BBVA BANCO CONTINENTAL	17/12/2021	-	-	6,234.00
202111	0621	988073183	Simplificado IGV- Renta mensual	-	17/12/2021	-	-	0.00
202111	1662	988073184	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	17/12/2021	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA.-CTA. PROPIA	10,057.00

202111	0621	988216824	Simplificado IGV- Renta mensual	-	18/12/2021	-	-	0.00
202111	1662	988216825	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO	18/12/2021	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA.-CTA.	1,596.00
202111	0621	988341466	Simplificado IGV- Renta mensual	CONTINENTAL	17/12/2021	-	PROPIA	0.00
202112	0601	991504110	PLANILLA ELECTRÓNICA	-	18/01/2022	-	-	8,243.00
202112	0621	991416112	Simplificado IGV- Renta mensual	BBVA BANCO	18/01/2022	-	-	0.00
202112	1662	991416187	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	CONTINENTAL	18/01/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,356.00
202112	1662	991416377	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO	18/01/2022	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA.-CTA.	14,415.00
				CONTINENTAL	18/01/2022		PROPIA	

## **Anexo 7. Carta de Autorización**

### **CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA**

Yo Rivera Melgar Ronny Ignacio, Identificado con DNI 40396436 en mi calidad de Gerente General de la empresa Lubemebu S. A. C. con RUC 20558599813 Ubicada en la ciudad de Arequipa, OTORGO LA AUTORIZACIÓN a la Srta. Ccanccapa Pérez Katherine Gisel para que utilice la siguiente información de la empresa.

- 1.- Estado de información financiera
- 2.- Flujo de detracciones
- 3.- Flujo de percepciones
- 4.- Flujo de retenciones

Para fines académicos y profesionales en la investigación que se está desarrollando.



-----  
**LUBEMEBU SAC.**  
**Rony Ignacio Rivera Melgar**  
**GERENTE GENERAL**